Miraflores Guaviare, 30 de junio de 2026.

Doctor:
JUAN PABLO AMAYA RIAÑO.
Alcalde Municipal Encargado
Mediante Decreto Municipal No.034 del 02/junio/2026
Con efectos a partir del lunes 08/junio/2026.
Miraflores Guaviare

REF: ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

Respetado alcalde, el presente estudio de conveniencia surge en cumplimento a lo ordenado por la ley 80 de 1993, la ley 1150 del 2007, Decreto 1510 del 2013 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1, decreto 1082 del 2015 con el propósito que se inicie la celebración de un contrato que tendrá como objeto **"SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS LOGÍSTICOS REQUERIDOS PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO, DEL SECTOR AGRICOLA DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, GUAVIARE".**

CAPÍTULO I. INFORMACIÓN GENERAL.

DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
FECHA DE ELABORACIÓN	30 de junio de 2026.
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE ELABORA	JUAN PABLO AMAYA RIAÑO
CARGO DEL FUNCIONARIO	SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
NOMBRE DEL SECTOR DE INVERSIÓN	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
PROGRAMA	• INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES • ORDENAMIENTO SOCIAL Y USO PRODUCTIVO DEL TERRITORIO RURAL • INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y COMERCIALIZACIÓN

NOMBRE y NÚMERO DE REGISTRO BPIM	**2024952000031** FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PRODUCTIVAS ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE **202500000048748** FORTALECIMIENTO AL ORDENAMIENTO SOCIAL Y USO PRODUCTIVO DEL TERRITORIO RURAL DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE **202500000041222** FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS AGRÍCOLAS, FORESTALES, PECUARIOS, PESQUEROS Y ACUÍCOLAS DEL MUNICIPIO MIRAFLORES, GUAVIARE
TIPO DE CONTRATO	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

CAPÍTULO II. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

PRESENTACIÓN

En el marco de las competencias asignadas al Municipio de Miraflores, Guaviare, y en cumplimiento de los principios constitucionales de promoción del desarrollo económico, participación comunitaria, inclusión social y fortalecimiento de las economías locales, la Administración Municipal viene implementando estrategias orientadas al fortalecimiento de los sistemas productivos rurales y a la consolidación de mecanismos que faciliten el acceso de los pequeños productores agropecuarios a mercados locales y regionales.

El municipio presenta una estructura productiva basada principalmente en actividades agropecuarias desarrolladas por pequeños productores rurales, quienes enfrentan limitaciones asociadas a la comercialización de sus productos, tales como la intermediación excesiva, bajos márgenes de rentabilidad, dificultades logísticas para el acceso a mercados y escasas oportunidades de promoción comercial. Esta situación afecta la sostenibilidad económica de las unidades productivas familiares y limita el fortalecimiento de la economía campesina como eje estratégico para el desarrollo territorial.

En atención a esta problemática, el Plan de Desarrollo Municipal "Miraflores Destino de Paz y Desarrollo 2024-2027" contempla acciones orientadas al fortalecimiento de las capacidades

productivas, administrativas y comerciales de los pequeños productores rurales, promoviendo estrategias que contribuyan a mejorar la competitividad, la generación de ingresos y la dinamización de los mercados locales. En concordancia con lo anterior, se hace necesario implementar y fortalecer mecanismos de comercialización de circuito corto que faciliten la relación directa entre productores y consumidores, reduzcan la intermediación y promuevan el consumo de productos locales.

Dentro de estas estrategias se encuentran los Mercados Campesinos, los Puntos de Abastecimiento Solidario (PAS) y el evento denominado Desafío Campesino, iniciativas que constituyen instrumentos de promoción económica, integración comunitaria y fortalecimiento de las cadenas de valor rurales. Estas acciones permiten generar espacios permanentes y temporales de comercialización, visibilizar la oferta productiva local, incentivar el emprendimiento rural, fortalecer la asociatividad y promover el reconocimiento social y cultural de las familias campesinas del municipio.

Los Mercados Campesinos, institucionalizados mediante Acuerdo Municipal No. 009 de 2024, representan una estrategia de comercialización directa que facilita la venta de productos agropecuarios y transformados sin intermediarios, mejorando los ingresos de los productores y garantizando a los consumidores el acceso a alimentos frescos, inocuos y a precios justos. Por su parte, los Puntos de Abastecimiento Solidario (PAS) buscan consolidar espacios de comercialización permanentes que fortalezcan la oferta local y la seguridad alimentaria del municipio, permitiendo una mayor articulación entre productores, asociaciones y consumidores.

De igual manera, el Desafío Campesino se proyecta como una estrategia de integración rural que promueve la participación de productores, emprendedores y organizaciones comunitarias en actividades de reconocimiento cultural, intercambio de experiencias y fortalecimiento del tejido social, generando además escenarios de promoción para los productos y emprendimientos rurales del municipio.

En consecuencia, se requiere adelantar un proceso contractual que permita desarrollar las actividades logísticas, operativas, promocionales y de fortalecimiento comercial necesarias para la ejecución de estas estrategias de circuitos cortos de comercialización, garantizando la participación efectiva de los productores rurales, el posicionamiento de los productos locales, la dinamización de la economía campesina y el cumplimiento de las metas establecidas en los proyectos de inversión BPIM 2024952000031, 202500000048748 y 202500000041222.

La implementación de estas acciones contribuirá al fortalecimiento de la inclusión productiva de pequeños productores rurales, al desarrollo de canales alternativos de comercialización, a la generación de oportunidades económicas para las familias campesinas y al cumplimiento

de las iniciativas de reactivación económica y comercialización priorizadas en el Plan de Desarrollo Municipal y en los instrumentos de planificación territorial vigentes.

MERCADOS CAMPESINOS COMO ESTRATEGIA DE CIRCUITO CORTO DE COMERCIALIZACIÓN

El Municipio de Miraflores, Guaviare, reconoce la importancia de fortalecer los mecanismos de comercialización directa que permitan mejorar los ingresos de los pequeños productores rurales, reducir la intermediación y facilitar el acceso de la comunidad a productos agropecuarios locales de calidad. En este sentido, los Mercados Campesinos constituyen una estrategia institucional orientada a promover circuitos cortos de comercialización mediante espacios de encuentro entre productores y consumidores finales.

Esta iniciativa, institucionalizada mediante el Acuerdo Municipal No. 009 de 2024, se ha consolidado como un instrumento para la dinamización económica local, permitiendo a productores agropecuarios, asociaciones rurales y emprendimientos familiares comercializar directamente sus productos, fortaleciendo la economía campesina y fomentando el consumo de bienes producidos en el territorio.

La realización periódica de los Mercados Campesinos contribuye al fortalecimiento de las capacidades comerciales de los productores, promueve procesos de asociatividad, incentiva la diversificación productiva y genera oportunidades para la promoción de productos agrícolas, pecuarios, forestales y transformados con valor agregado. Asimismo, facilita la articulación entre la oferta productiva rural y la demanda urbana, fortaleciendo los sistemas alimentarios locales y la seguridad alimentaria municipal.

Por lo anterior, se hace necesario implementar acciones logísticas, promocionales y operativas que permitan garantizar la adecuada realización de las jornadas de Mercado Campesino durante la vigencia del proyecto, asegurando la participación efectiva de los productores rurales y el cumplimiento de los objetivos de fortalecimiento comercial contemplados en los proyectos de inversión municipal.

IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS PUNTOS DE ABASTECIMIENTO SOLIDARIO (PAS)

Los Puntos de Abastecimiento Solidario (PAS) constituyen una estrategia orientada a consolidar canales permanentes de comercialización para los pequeños productores rurales del municipio, permitiendo acercar la oferta agroalimentaria local a los consumidores mediante espacios organizados, accesibles y sostenibles.

Esta estrategia busca fortalecer la economía popular y campesina a través de mecanismos que faciliten la comercialización continua de productos agrícolas, pecuarios, forestales,

pesqueros, acuícolas y transformados, promoviendo relaciones comerciales más justas entre productores y consumidores y reduciendo los costos asociados a la intermediación.

La implementación de los PAS permitirá mejorar la disponibilidad y acceso a alimentos de producción local, impulsar la competitividad de las unidades productivas rurales y generar alternativas de comercialización que favorezcan la sostenibilidad económica de las familias campesinas. Igualmente, contribuirá a fortalecer las cadenas productivas priorizadas en el municipio y a promover procesos de abastecimiento local con enfoque de seguridad alimentaria y desarrollo territorial.

En consecuencia, se requiere adelantar acciones que permitan la adecuación, promoción, fortalecimiento y operación de estos espacios comerciales, garantizando condiciones adecuadas para la exhibición, comercialización y posicionamiento de los productos provenientes de la agricultura familiar, campesina y comunitaria.

DESAFÍO CAMPESINO COMO ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN COMERCIAL Y FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD RURAL

En el marco de las acciones orientadas al fortalecimiento de la economía campesina y la promoción de la identidad cultural rural, la Administración Municipal proyecta la realización del evento denominado "Desafío Campesino", concebido como un espacio de integración comunitaria, reconocimiento cultural y promoción de las capacidades productivas de las familias rurales del municipio.

Esta actividad permitirá la participación de productores, emprendedores rurales, asociaciones campesinas y delegaciones provenientes de las diferentes inspecciones y veredas del municipio, quienes podrán visibilizar sus productos, experiencias productivas y emprendimientos en un escenario de interacción comunitaria y promoción territorial.

El evento se desarrollará mediante actividades recreativas, concursos tradicionales, muestras productivas y espacios de intercambio de experiencias, fortaleciendo el tejido social rural y promoviendo el reconocimiento de las prácticas productivas que contribuyen al desarrollo económico del territorio.

Adicionalmente, el Desafío Campesino se constituye en una plataforma de promoción comercial que facilita el acercamiento entre productores y potenciales consumidores, fomenta el posicionamiento de productos locales y fortalece la apropiación social de las estrategias de comercialización impulsadas por la Administración Municipal.

Por lo anterior, resulta necesario garantizar las condiciones logísticas, operativas y promocionales requeridas para la adecuada ejecución de esta actividad, permitiendo

consolidar un escenario que contribuya al fortalecimiento de la economía rural, la integración comunitaria y la dinamización de los circuitos cortos de comercialización en el municipio de Miraflores, Guaviare.

Las actividades anteriormente descritas se encuentran articuladas con la Transformación Productiva y Competitiva del Plan de Desarrollo Municipal "Miraflores Destino de Paz y Desarrollo 2024-2027", particularmente con los programas de Inclusión Productiva de Pequeños Productores Rurales, Ordenamiento Social y Uso Productivo del Territorio Rural e Infraestructura Productiva y Comercialización. Asimismo, contribuyen al cumplimiento de las iniciativas orientadas a implementar estrategias de comercialización para pequeños y medianos productores rurales, fortalecer la economía campesina, promover el abastecimiento alimentario local y generar oportunidades de desarrollo económico sostenible para las comunidades rurales del municipio.

Por lo expuesto, la contratación del **"SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS LOGÍSTICOS REQUERIDOS PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO, DEL SECTOR AGRICOLA DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, GUAVIARE"** se declara necesaria, conveniente y oportuna. Esta declaración se fundamenta en que el proceso garantiza la continuidad de un servicio social esencial, permite un abastecimiento periódico y planificado, y asegura la atención integral bajo principios de eficiencia y economía.

Conclusión.
La contratación proyectada permitirá garantizar el desarrollo oportuno y eficiente de las estrategias institucionales orientadas al fortalecimiento de los circuitos cortos de comercialización, la promoción de la economía campesina, el mejoramiento de las oportunidades de acceso a mercados para los pequeños productores rurales y la dinamización del comercio local, contribuyendo al incremento de la competitividad de las unidades productivas y al fortalecimiento del tejido económico y social del municipio.

1.1 Articulación con el Plan de Desarrollo

La presente necesidad está contemplada en el Acuerdo N° 009 del 30 de mayo 2024, emanado del Concejo Municipal de Miraflores, Guaviare, denominado Plan de Desarrollo Municipal "MIRAFLORES DESTINO DE PAZ Y DESARROLLO"; respecto al mismo se estipuló:

PRODUCTO	CODIGO DEL PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	CODIGO DEL INDICADOR DE PRODUCTO
1. Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos	1702007	*oyectos productivos agropecuarios cofinancia*	*170200700*
2. Servicio de asistencia técnica agropecuaria dirigida a pequeños productores	1702010	*Pequeños productores rurales asistidos técnicamente.*	*170201000*
5. Servicio de asistencia técnica en alianzas para la comercialización	4103008	*Personas asistidas técnicamente.*	*410300800*
7. Servicio de apoyo a la comercialización	1702038	*Productores apoyados*	*170203800*
9. Documentos de planeación	1704003	*Documento de diagnóstico territorial elaborad*	*170400306*
13. Infraestructura de producción agrícola construida	1709043	*nfraestructura de producción agrícola construi*	*170904300*

1.2 Banco de proyectos

Acorde con lo anterior, la administración Municipal cuenta con los siguientes proyectos de inversión registrados así:

BPIN	PROYECTO	EJE ESTRATÉGICO	SECTOR	PROGRAMA	META INDICADOR DE PRODUCTO
20249520000031	*Fortalecimiento de las competencias productivas, administrativas y comerciales de pequeños productores rurales del Municipio de Miraflores, Guaviare*	*Transformación Productiva Y Competitiva*	*Agricultura Y Desarrollo Rural*	*Inclusión productiva de pequeños productores rurales*	*1. Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos*

					2. *Servicio de asistencia técnica agropecuaria dirigida a pequeños productores*
					5. *Servicio de asistencia técnica en alianzas para la comercialización*
					7. *Servicio de apoyo a la comercialización*
20250000048748	Fortalecimiento al Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural del Municipio de Miraflores Guaviare	*Transformación Productiva Y Competitiva*	*Agricultura Y Desarrollo Rural*	*Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural*	**9.** *Documentos de planeación*
20250000041222	*Fortalecimiento de la Infraestructura y la comercialización de los sistemas productivos agrícolas, forestales, pecuarios, pesqueros y acuícolas del Municipio Miraflores, Guaviare*	*Transformación Productiva Y Competitiva*	*Agricultura Y Desarrollo Rural*	*Infraestructura productiva y comercialización*	***13.*** *Infraestructura de producción agrícola construida*

1.3 Plan Anualizado de Adquisiciones

Los servicios objeto del Proceso de Contratación se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad para la vigencia 2025, de conformidad en lo indicado en el capítulo 1, sección 1, subsección 4 del Decreto 1082 de 2015 y publicado en los términos del Artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, así:

ITEM	CÓDIGO CPC DANE	CLASIFICADOR CPC DANE	CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO UNSPSC
1	73290	Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n.c.p.	81141601	Servicios temporales de compras y logística
2	3641001	Bolsas de material plástico sin impresión	47121701	Bolsas de basura
3	47131805	Limpiadores de propósito general	3532201	Detergentes en polvo
4	47131803	Desinfectantes para uso doméstico	3532210	Productos blanqueadores y desmanchadores
5	47131810	Productos para el lavaplatos	3532209	Preparaciones desengrasantes para pisos
6	3856006	Bombas-globos de caucho	60141001	Globos o pelotas de juguete
7	3213301	Papel kraft	14122101	Papel kraft súper calandrado
8	3692007	Cintas pegantes transparentes	31201512	Cinta transparente
9	3699050	Artículos publicitarios de material plástico	55121606	Etiquetas auto adhesivas
10	3891104	Marcadores de fieltro y similares	44121708	Marcadores
11	27310	Bramantes; cordeles; cuerdas y cordajes	49211805	Cuerdas
12	3899404	Encendedores	12131707	Encendedores
13	3110202	Madera acepillada de no conifera	11121610	Maderas duras
14	3133001	Flejes de madera; rodrigones hendidos y estacas (Madera sin elaborar)	11121610	Maderas duras

ITEM	CÓDIGO CPC DANE	CLASIFICADOR CPC DANE	CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO UNSPSC
15	3899920	Artículos varios de publicidad y propaganda	82121505	(impresión promocional o publicitaria)
16	2719002	Estandartes y banderas	55121715	Banderas o accesorios
17	3843099	Artículos n.c.p. de deporte y atletismo	49101702	Trofeos
18	3824004	Medallas y condecoraciones de metales preciosos (incluso para militares)	49101701	Medallas
19	2823218	Camisetas de tejido plano de algodón	53101602	(camisas para hombre)
20	4419401	Comederos y bebederos para gallineros	10111304	Tazones o equipo para alimentación de mascotas
21	2331904	Alimentos balanceados para aves	10121604	Alimento avícola
22	4292110	Tijeras para jardinería y horticultura	27112007	Tijeras de podar
23	4292114	Sierras de mano	27112019	Sierra podadora
24	4291304	Navajas y cortaplumas	27111504	Navajas de bolsillo
25	4292101	Machetes y similares	27112001	Machetes
26	3649023	Canastillas y similares de material plástico para empaque de botella	24112006	Canastas no metálicas
27	112201	Maíz	10151513	Semillas o plántulas de maíz
28		Semillas de hortalizas	10151805	Semillas o plántulas de cilantro
29		Semillas de hortalizas	10151518	Semillas o plántulas de tomate

ITEM	CÓDIGO CPC DANE	CLASIFICADOR CPC DANE	CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO UNSPSC
30		Semillas de hortalizas	10151507	Semillas o plántulas de pepino cohombro
31		Semillas de hortalizas	50304610	Sandia charleston gray
32		Semillas de hortalizas	50101716	Nueces y semillas enteras
33	3466401	Desinfectantes	42281702	Baldes de remojo desinfectantes
34	3465901	Abonos y fertilizantes químicos	10171601	Fertilizante nitrogenado
35	27310	Bramantes; cordeles; cuerdas y cordajes	49211805	Cuerdas
36	4299943	Argollas metálicas; narigueras; para ganadería	27112104	Tenazas
37	4415003	fumigadoras para agricultura y ganadería	21101803	(Aspersores de agua)
38	3466301	Matamalezas y herbicidas	10171701	Matamalezas
39	4291216	Ollas de presión	48101529	Ollas de presión o freidoras de presión
40	3695001	Tanques de material plástico	20142904	Tanque plástico
41	4993004	Carretillas de mano diferentes a las de fibra de vidrio	24101507	Carretillas
42	4481616	Cafetera eléctrica para uso doméstico	52141526	Cafeteras para uso doméstico
43	4392202	(Balanzas)	41111517	(Balanzas analíticas)
44	4423101	Taladradoras; perforadoras y similares rotativas (incluso de percusión); neumáticas; de uso manual	27111515	Taladro de mano

ITEM	CÓDIGO CPC DANE	CLASIFICADOR CPC DANE	CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO UNSPSC
45	4412303	Desbrozadora guadañadora	27112006	Guadañas
46	4731101	Radiorreceptores	52161511	Radios
47	4292104	Hachas; hachuelas y similares	27112005	Hachas
48	2921101	Sillas y galápagos de montar	10141501	(Sillas de montar)
49	2354003	Melazas	50192403	(Miel)
50	4294413	Clavos para herrar	31162010	Clavo de herradura
51	4299939	Herraduras	10141503	Herraduras para caballo
52	3814055	Mesas de material plástico	56101519	Mesas
53	3811901	Sillas de material plástico	56101522	Sillas de brazos
54	83611	Servicios integrales de publicidad	82101801	Servicios de campañas publicitarias
55	96290	Maestro de Ceremonia	63290	Maestro de Ceremonia

1. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: "SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS LOGÍSTICOS REQUERIDOS PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO, DEL SECTOR AGRICOLA DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, GUAVIARE"

CONDICIONES TÉCNICAS DEL OBJETO (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)

Se requiere una persona Natural o Jurídica legalmente constituida y con capacidad para cumplir cabalmente el objeto del contrato, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio correspondiente y que dicho documento refleje la capacidad que tiene el proponente para adelantar este tipo de actividades según los respectivos códigos CIIU los cuales están inmersos en el pliego de condiciones.

ITEM	CPC	UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	73290 (Servicios de arrendamiento o	81141601 (Servicios temporales de	Alquiler silla de plástico con brazos, liviana y resistente, diseñada para uso interior y exterior. Cuenta con un respaldo y estructura ligera pero	Unidad	400

ITEM	CPC	UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	alquiler de otros productos n.c.p.)	compras y logistica)	estable. Fácil de transportar, apilar y limpiar, ideal para eventos, reuniones o uso cotidiano.		
2	73290 (Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n.c.p.)	81141601 (Servicios temporales de compras y logistica)	Alquiler de mesas plásticas cuadradas para Número de personas 4	Unidad	150
3	3641001 Bolsas de material plástico sin impresión	47121701 Bolsas de basura	Bolsa Basura, paquete x 6 unidades; 100cm x 72cm	Paquete	12
4	3532201 (Detergentes en polvo)	47131805 Limpiadores de propósito general	Bolsa de detergente en polvo Peso: 1000 gramos Formato: Polvo Tipo de envase: Bolsa	Bolsa	3
5	3532210 (Productos blanqueadores y desmanchadores)	47131805 Limpiadores de propósito general	Hipoclorito/ Liquido Tipo de envase: Botella plastica Contenido: 1000 ml	Unidad	3
6	3532209 (Preparaciones desengrasantes para pisos)	47131805 Limpiadores de propósito general	Limpiador Liquido Antigrasa x 500ml	Unidad	3
7	3856006 (Bombas-globos de caucho)	60141001 (Globos o pelotas de juguete)	Globos R12 en los siguientes colores: Blanco: 8 Paquetes x 50 verde : 4 Paquete x 50 Azul Rey: 5 Paquete x 50 Amarillo: 3 Paquete x 50	Paquete	22
8	3213301 Papel kraft	14122101 Papel kraft súper calandrado	Papel Kraft 60g 40 Pulgadas (200m) X1 Unidad	Rollo	1
9	3692007 Cintas pegantes (transparentes)	31201512 Cinta transparente	Cinta Empaque Transparente 48Mmx100M 3Und Tipo: Cintas de empaque Ancho 0.48 cm Largo: 10000 cm Color: Transparente Tipo de cinta: Plástica Unidades por empaque: 3 unidad(es) Talla: 300	Unidad	1
10	3699050 Artículos publicitarios de material plástico	55121606 Etiquetas auto adhesivas	Etiquetas Sticker adhesivos Descripción: Medidas: 10 cm de ancho x 15 cm de largo colores: azul, amarillo, blanco, negro, verde, café, rojo.	Unidad	5

ITEM	CPC	UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
			Letras: Comité Mercado Campesino Logo de estrategia Miraflores Productivo Pliego x 60 Sticker Los detalles de logos y diseños a convenir con el supervisor del contrato. Dimension del pliego: 1m2		
11	3891104 (Marcadores de fieltro y similares)	44121708 (Marcadores)	Marcador permanente, Caja X10 Unidades. Colores: Azul, Negro.	Caja	2
12	3891104 (Marcadores de fieltro y similares)	44121708 (Marcadores)	Marcador Borrable Recargable E-360 Verde Caja X10 Unidades. Colores: verde, azul, negro, rojo.	Caja	4
13	27310 Bramantes; cordeles; cuerdas y cordajes	49211805 Cuerdas	Cuerda Trenzada 16 Hilos de 1.2 cm x 200 Metros	Unidad	1
14	3899404 Encendedores	12131707 Encendedores	Caja de encendedores Con llama ajustable de cuerpo trasparente a gas x 25 unidades.	Caja	2
15	27310 Bramantes; cordeles; cuerdas y cordajes	49211805 Cuerdas	Cuerda Para Trepar Material: Yute Medidas: 38 mm de diámetro Alto: 7 metros 1.5 pulgadas de diámetro Color: caqui o negra	Unidad	2
16	3110202 Madera acepillada de no conifera	11121610 Maderas duras	Bigas de madera redonda 4 metros de largo de 10cmx 15 cm	Unidad	5
17	3133001 Flejes de madera; rodrigones hendidos y estacas (Madera sin elaborar)	11121610 Maderas duras	Estacas de madera de 1 metro de largo de 5cm x 5cm de cuatro caras	Unidad	76.210526
18	3899920 (Artículos varios de publicidad y propaganda)	82121505 (impresión promocional o publicitaria)	Pendón institucional lona banner con ojales de alta duralidad y resistencia, medidas 1.2 Metros x 4 Metros , el diseño sera a convenir con el supervisor, letrero principal "Primer Desafio Campesino " con los logos institucionales. *Diseño del estampado a convenir* con el supervisor.	Unidad	1
19	2719002 Estandartes y banderas	55121715 Banderas o accesorios	Banderas Medidas: Alto: 90 cm Largo: 150 cm	Unidad	6

ITEM	CPC	UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
			Material: Poliéster de Alta Densidad Letreros principales en cada cara de la bandera -Inspeccion de Buenos Aires -Inspeccion de Barranquillita -Puerto Nare -Miraflores -Veredas Palmas - Caño Tigre -Resguardos Indigenas Diseños a convenir con el supervisor		
20	3843099 Artículos n.c.p. de deporte y atletismo	49101702 Trofeos	Trofeos Para Premiación Primer Lugar – Campeón Altura: 33 cm Acabado metálico: Dorado espejo Acrílico: Transparente de 5 mm con *grabado láser* Madera: Tono nogal oscuro Placa frontal: Escudo de la Alcaldía de Miraflores Guaviare (izquierda) Texto «CAMPEÓN – DESAFÍO CAMPESINO» (centro) Logo de Mercados Campesinos (derecha) Materiales aproximados por trofeo Madera MDF o triplex enchapado: 0,20 m^2 Acrílico transparente de 5 mm: 0,08 m^2 Acrílico espejo (dorado, plata o bronce): 0,04 m^2 Tornillería y separadores metálicos: 4 unidades Grabado láser y ensamblaje. Diseños y detalles a convenir con el supervisor.	Unidad	1
21	3843099 Artículos n.c.p. de deporte y atletismo	49101702 Trofeos	Trofeos Para Premiación Segundo Lugar Altura: 32 cm Acabado metálico: Plata cepillada Acrílico: Transparente de 5 mm con grabado láser Madera: Tono nogal oscuro Placa frontal: Escudo de la Alcaldía de Miraflores Guaviare (izquierda) Texto «SUBCAMPEÓN– DESAFÍO CAMPESINO» (centro)	Unidad	1

ITEM	CPC	UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
			Logo de Mercados Campesinos (derecha) Materiales aproximados por trofeo Madera MDF o triplex enchapado: 0,20 m² Acrílico transparente de 5 mm: 0,08 m² Acrílico espejo (dorado, plata o bronce): 0,04 m² Tornillería y separadores metálicos: 4 unidades Grabado láser y ensamblaje. Diseños y detalles a convenir con el supervisor.		
22	3843099 Artículos n.c.p. de deporte y atletismo	49101702 Trofeos	Trofeos Para Premiación Tercer Lugar Altura: 31 cm Acabado metálico: Bronce cepillado Acrílico: Transparente de 5 mm con grabado láser Madera: Tono nogal oscuro Placa frontal: Escudo de la Alcaldía de Miraflores *Guaviare (izquierda)* Texto «TERCER LUGAR – DESAFÍO CAMPESINO» (centro) Logo de Mercados Campesinos (derecha) Materiales aproximados por trofeo Madera MDF o triplex enchapado: 0,20 m² Acrílico transparente de 5 mm: 0,08 m² Acrílico espejo (dorado, plata o bronce): 0,04 m² Tornillería y separadores metálicos: 4 unidades Grabado láser y ensamblaje. Diseños y detalles a convenir con el supervisor.	Unidad	1
23	3824004 Medallas y condecoraciones de metales preciosos (incluso para militares)	49101701 Medallas	Medallas de participación 10 primer lugar (oro) 10 segundo lugar (plata) 10 Tercer lugar (bronce) Diseños y detalles a convenir con el supervisor.	Unidad	24

ITEM	CPC	UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
24	2823218 (Camisetas de tejido plano de algodón)	53101602 (camisas para hombre)	Buso manga larga de tela poliester deportiva con 1 estampado de 7 cm en la parte delantera derecha (Escudo Municipio) 1 estampado de 25 x 25, en la parte trasera (1Er Desafio Campesino). Los detalles de estampado seran a convenir con el supervisor.	Unidad	24
25	4419401 Comederos y bebederos para gallineros	10111304 Tazones o equipo para alimentación de mascotas	Comederos de polietileno de alta densidad, con capacidad para 12 kilogramos, con sistema de distribucion tipo tolva o campana	Unidad	6
26	4419401 Comederos y bebederos para gallineros	10111304 Tazones o equipo para *alimentación de* mascotas	Bebedero para pollos en polietileno de alta densidad de capacidad de *8 litros, compuesto por 3 piezas.*	Unidad	6
27	2331904 Alimentos balanceados para aves	10121604 Alimento avícola	Concentrado proteico para ser suministrado a pollos de engorde en etapa de preinicio e inicio, como complemento a fuentes energéticas tales como maíz, arroz o sorgo. Suministrar a voluntad a pollos de engorde desde el primer día hasta el día 24 de edad. Con la sigueinte composición: Humedad maxima: 13% Proteina minima: 5% Grasa minima: 4% Fibra maxima: 5% Ceniza maxima: 15% kilogramos x bulto: 40 kilos	Bulto	6
28	2331904 Alimentos balanceados para aves	10121604 Alimento avícola	Concentrado proteico para ser suministrado a pollos de engorde en etapa de engorde, como complemento a fuentes energéticas tales como maíz, arroz o sorgo. Suministrar a voluntad a pollos de engorde desde el día 25 hasta el sacrificio. Con la sigueinte composición: Humedad maxima: 13% Proteina maxima: 34% Grasa maxima: 6% Fibra maxima: 5% Ceniza maxima: 14% kilogramos x bulto: 40 kilos	Bulto	6

ITEM	CPC	UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
29	4292110 Tijeras para jardinería y horticultura	27112007 Tijeras de podar	Tijera Forjada Para Poda De 18 Cm Cuchilla En Acero Térmico Tipo: Tijeras de podar Ancho: 15 cm Alto: 15 cm Largo: 15 cm Ancho de corte: 1.4 pulgadas	Unidad	15
30	4292114 Sierras de mano	27112019 Sierra podadora	Serrucho de poda 12"mango madera Fabricada en acero SK5 resistente al desgaste Dientes con dureza de 50 – 64 HRc, con triple filo para cortes más rápidos que los dientes comerciales Mango de madera, ergonómico Especificaciones: Largo de hoja 12" (30 cm) Dientes por pulgada 6 Dureza de dientes 50-56 HRc Inner 3 Master 24	Unidad	15
31	4291304 Navajas y cortaplumas	27111504 Navajas de bolsillo	Navaja de Injertar Tipo: Navajas Ancho: 2.5 cm Alto: 1.2 cm Largo: 10 cm Material del cubierto: Acero inoxidable Color: Rojo	Unidad	15
32	4292101 Machetes y similares	27112001 Machetes	MACHETE RULA DE 24" Machete de 24 pulgadas Modelo 706 H Mango naranja Materiales: Acero Kryptonite con tratamiento térmico, Cacha fundida directamente en la hoja.	Unidad	22
33	3649023 Canastillas y similares de material plástico para empaque de botella	24112006 Canastas no metálicas	Canastilla Plastica Medidas: 60 x 40 x 25 cm Diseño toda lineal tipo fruver Color: Gris Compatible con estibas de 1,20 x 1 metro Fabricada en polietileno (PE) resistente Material reciclado posconsumo apto para inyección	Unidad	30

ITEM	CPC	UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
			Resistente a álcalis, ácidos y alcoholes		
34	112201 Maíz	10151513 Semillas o plántulas de maíz	Maiz Amarillo Variedad: V 114 Capacidad de adaptación msnm: 0 – 2000 Presentacion: bolsa x 1 kilogramo	Unidad	30
35	126001 Semillas de hortalizas	10151805 Semillas o plántulas de cilantro	Semilla de cilantro patimorado, bolsa x 500 gramos	Libras	30
36	126001 Semillas de hortalizas	10151518 Semillas o plántulas de tomate	Semilla de tomate chonto santa clara, sobre x 1 gramos	Unidad	30
37	126001 Semillas de hortalizas	10151507 Semillas o plántulas de pepino cohombro	Semilla de pepino Cohombro, sobre de 2 gramos	Unidad	30
38	126001 Semillas de hortalizas	50304610 Sandia charleston gray	Semilla de Sandia jubilee, sobre x 4 gramos	Unidad	30
39	126001 Semillas de hortalizas	50101716 Nueces y semillas enteras	Semilla de habichuela lago azul, sobre x 10 gramos	Unidad	30
40	3466401 Desinfectantes	42281702 Baldes de remojo desinfectantes	Balde 12 Litros Tipo: Baldes y cubetas Ancho: 32.5 cm Alto: 26.5 cm Largo: 31.3 cm Capacidad volumétrica: 12 litros Color: Azul Rey, Verde, Amarillo	Unidad	30
41	3465901 Abonos y fertilizantes químicos	10171601 Fertilizante nitrogenado	Fertilizante líquido complejo NPK para aplicación foliar Nitrógeno Total (N). ..... 200.0(g/L) Nitrógeno Amoniacal (N)..... Nitrógeno Ureico (N)..... Fósforo Asimilable (P2O5)..... Potasio Soluble en Agua (K2O)..... Magnesio (MgO)..... 40.0(g/L) 160.0(g/L) 100.0(g/L) 50.0(g/L) 10.0(g/L) Azufre Total (S). ..... 14.0(g/L) Manganeso (Mn)..... 1.0(g/L) Cobre (Cu). ..... 2.5(g/L) Hierro (Fe).....	Litro	30

ITEM	CPC	UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
			1.0(g/L) Boro (B). ..... 1.5(g/L) Molibdeno (Mo)..... 0.03(g/L) Zinc (Zn). ..... 5.0(g/L) Densidad a 20°C..... pH en solución al 10% ..... 1.28 g/mL Presentacion x litro		
42	27310 Bramantes; cordeles; cuerdas y cordajes	49211805 Cuerdas	Manila Nacional Ganadera Armada Calibre 10 Metros: 20 Ancho de la manila 1 cm Color : Blanco	Unidad	25
43	4299943 Argollas metálicas; narigueras; para ganadería	27112104 Tenazas	TENAZA NARIGUERA ALUMINIO Material: Aluminio inyectado de alta resistencia Acabado: Pulido / anticorrosivo Tipo: Manual Longitud: 25 cm Herramienta utilizada en la ganadería para sujetar y controlar el ganado mediante la aplicación de *presión en la nariz del animal.*	Unidad	25
44	4415003 (fumigadoras para agricultura y ganadería)	21101803 (Aspersores de agua)	Fumigadora Manual Capacidad del recipiente: 20 Litros Capacidad de la cámara: 1 Litro Tipo de bomba: Pistón en acero inoxidable Material de la lanza: Latón Presión de trabajo: 40 PSI Material del recipiente: Polietileno de alta densidad con protección UV y mirilla indicadora de nivel Peso vacío: 5.2 kg Color: blanco Chasis plano 100% plástico, correas ajustables con hombreras de PVC y agarradera central para un transporte balanceado.ncluye filtro cónico antiderrames en la boca del recipiente y filtro metálico en la llave. Equipada con boquilla de latón y boquilla plástica plana.	Unidad	14

ITEM	CPC	UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
45	3466301 Matamalezas y herbicidas	10171701 Matamalezas	Herbicida de contacto x 1 litro CARACTERÍSTICA DE CALIDAD: ESPECIFICACIÓN Aspecto físico: Líquido homogéneo verde oscuro brillante no traslúcido. Densidad (g/ml): 1.070 - 1.084 pH: 4-7	Unidad	14
46	4291216 Ollas de presión	48101529 Ollas de presión o freidoras de presión	Olla a Presión 4.5 Litros 37.8cm Aluminio Gris Cierre Interno Smart Diámetro: 37.8 cm Material de la olla: Aluminio Capacidad volumétrica: 4.5 litros Color: Gris	Unidad	15
47	3695001 Tanques de material plástico	20142904 Tanque plástico	Bebedero 250 Litros Con Kit Negro Tipo: Tanques de almacenamiento Diámetro: 127 cm Ancho: 0 cm Alto: 32 cm Largo: 0 cm Material: Polietileno Capacidad volumétrica: 250 litros Color: NEGRO	Unidad	15
48	4993004 Carretillas de mano diferentes a las de fibra de vidrio	24101507 Carretillas	Carretilla Negra Plastica Cachaca 169 Litros Ancho : 69.5 cm Alto : 47 cm Largo : 99 cm Color: Negro	Unidad	6
49	4481616 Cafetera eléctrica para uso doméstico	52141526 Cafeteras para uso doméstico	Cafetera City XL Potencia: 950 Watts Voltaje: 110 V y 120 V Tipo de Producto: Cafetera de Goteo Tipo de Filtro: Filtro Permanente Capacidad: 6 Tazas Capacidad: 0.9 Litros Ancho: 15.5 Centímetros Alto: 27.3 Centímetros Fondo: 23 Centímetros Material de la Jarra: Vidrio Fuentes de Alimentacion de Energia: Energía Eléctrica	Unidad	15
50	4392202 (Balanzas)	41111517 (Balanzas analíticas)	Báscula Electrónica Digital Capacidad: 40Kg Ancho: 34 cm Alto: 12 cm Largo: 33 cm Material: Plástico	Unidad	5

ITEM	CPC	UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
			Color: plateado y blanco. Características: Sensibilidad 2 gramos, pantalla LCD iluminada, funcion de cuenta, recuerdo, cambio y memoria. Ventana de visualización: ventana de peso y de precio unitario de 5 dígitos, precio total de 6 dígitos. Incluye manual y cargador.		
51	4423101 Taladradoras; perforadoras y similares rotativas (incluso de percusión); neumáticas; de uso manual	27111515 Taladro de mano	Taladro 1/2pulg Percutor 20V Brushless Modelo : DCD7781D2-B3 Ancho : 19.6 cm Alto : 7.2 cm Largo : 33.7 cm Bateria de litio de 20V: 2	Unidad	2
52	4412303 Desbrozadora (guadañadora)	27112006 Guadañas	Guadañadora 143R-II Motor dos tiempos Cilindraje 41,5 c.c, Peso 7,2 kg Capacidad combustible 0,94 l Longitud total 1,69 m para trabajo ultra pesado	Unidad	4
53	4731101 Radiorreceptores	52161511 Radios	*Radio Portátil De 4 Bandas* Salida de audio: 350w Potencia: 3 w Color: Negro Altura: 20 cm. Ancho: 11.5 cm. Profundidad 4.5 cm. Antena telescópica de alta sensibilidad Perillas laterales para ajuste preciso de sintonización y volumen. Conexión directa y disponibilidad para una batería recargable. Incluye: Una antena telescópica integrada. Cable de carga. Correa de transporte.	Unidad	12
54	4292104 Hachas; hachuelas y similares	27112005 Hachas	Hacha con Mango Ref:4310-3.5 Lbs DIMENSIONES: - ALTO: 30 cm - ANCHO: 15 cm - LARGO: 2 cm	Unidad	7

ITEM	CPC	UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
			- MATERIALES: Acero endurecido y mango de madera resistente.		
55	2921101 (Sillas y galápagos de montar)	10141501(Sillas de montar)	Silla o Montura De Asiento Aperada consta de la silla, cincha, guardabarros, par de estribos, pechera, alfombra, collar de tallar, apero de cabeza	Unidad	2
56	2354003 (Melazas)	50192403 (Miel)	Melaza Bulto por 30 Kg	Bulto	2
57	4294413 (Clavos para herrar)	31162010 (Clavo de herradura)	Clavo E5 51mm Caja X 155 Und Clavos De Herrar, Cuerpo liso,cabeza cuadrada, material de acero ofrecen durabilidad y resistencia, asegurando una fijación segura de las herraduras en los cascos de los equinos.	Caja	8
58	4299939 (Herraduras)	10141503 (Herraduras para caballo)	Juego Herraduras Para Caballo Número 22,23 , en acero de alta resistencia, forjadas al calor, lo cual ofrece la resistencia al desgaste necesario, con claveras bien posicionadas lo que da como resultado un buen ajuste entre la herradura y el casco.	Juego	50
59	3814055 Mesas de material plástico	56101519 Mesas	Mesa Plegable Tipo Portafolio Plástica 180X70Cm Blanca Tipo: Mesas de plástico Ancho: 7 cm Alto: 90 cm Largo: 70 cm Forma: Rectangular Diámetro: 180, 70, 74 cm Material: Plástico Material de la estructura: Acero Color: Blanco Cuenta con ruedas: No Plegable: Si Número de personas: 6 Tipo de mesa: Plegable Acabado: Mate	Mesa	10
60	3811901 Sillas de material plástico	56101522 Sillas de brazos	Silla sin Brazos Plástico Tipo: Sillas de plástico Ancho: 49.5 cm Alto: 89 cm Profundidad: 46.5 cm Tipo de silla de terraza: Silla Material: Plástico Cuenta con apoyabrazos: No	Unidad	60

ITEM	CPC	UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
			Plegable: No Peso máximo soportado: 120 kg Apilable: Si Color: Blanco		
61	83611 (Servicios integrales de publicidad)	82101801 (Servicios de campañas publicitarias)	Publicidad (Cuñas Radiales,Perifoneo, Jingle,Posters, redes sociales)	Número	1
62	96290 Otros servicios de artes escénicas, eventos culturales y de entretenimiento en vivo	90101603 Servicios de cáterin	Maestro de Ceremonia	Unidad	2

CONDICIONES DE ENTREGA:

El futuro contratista se compromete a lo siguiente:

NOTA 1: El contratista deberá entregar los bienes enunciados en las cantidades y calidades solicitadas por el supervisor(a) en el municipio de Miraflores los cuales serán recepcionados por el supervisor(a) del contrato.

NOTA 2: Los valores aquí descritos deben contemplar impuestos, costos y gastos en que el contratista incurra para la presentación de la propuesta, la celebración, legalización y liquidación del contrato, así como todos los costos que se produzcan para la correcta ejecución del contrato.

NOTA 3: El contratista deberá sustituir los elementos que resulten defectuosos en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud, cuando estos se encuentren en mal estado, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas, según lo determinen las necesidades y los costos adicionales que estos cambios presenten son de responsabilidad del contratista.

NOTA 4: El proponente seleccionado deber atender las solicitudes del Contratante oportunamente, después de radicada la solicitud de cambio y/o reposición de algún elemento, este debe ser entregado en la respectiva dependencia, para la eficiente prestación del servicio.

NOTA 5: Entregar los bienes objeto de este contrato sin restricción en cuanto a las cantidades requeridas, aunque estas sean mínimas.

NOTA 6: Las cantidades de los ítems requeridos consignadas en el cuadro anterior son aproximadas y por tanto el Municipio podrá a su juicio y para evitar la paralización o afectación grave del suministro que se pretende satisfacer con el objeto contratado disponer

sobre la interpretación del contrato y la realización de modificaciones a las mismas u ordenar la ejecución de servicios no previstos pero comprendidas dentro de su objeto, conforme al procedimiento previsto para la interpretación y modificación unilaterales de los contratos estatales de la ley 80 de 1993, artículos 15 y 16, o suscribir contratos adicionales cuando dichas modificaciones impliquen variación al plazo o valor convenido de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993.

PLAZO DE EJECUCIÓN Y DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del contrato será de cinco (05) meses sin exceder el 31 de diciembre de 2026 contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por parte del contratista y el supervisor designado, fecha en la cual se debe haber cumplido con la totalidad de los requisitos existentes para su perfeccionamiento y ejecución del presente contrato.

LUGAR Y FORMA DE ENTREGA:

La ejecución del contrato se dará en el Municipio de Miraflores Guaviare en los lugares que sean definidos por la Administración Municipal, conforme a las necesidades del servicio y la programación de las actividades orientadas a la comunidad.

La prestación del servicio se realizará de manera parcial, según los requerimientos de la entidad, garantizando oportunidad, calidad y cumplimiento en la entrega, de acuerdo con las solicitudes efectuadas por el supervisor del contrato.

SUPERVISOR DEL CONTRATO

La supervisión y vigilancia del cumplimiento del contrato será ejercida por la Secretaría de Desarrollo Económico y Social, quien deberá expedir constancia de cumplimiento del presente contrato previa presentación de cuenta de cobro o factura, informe de actividades y certificación por el supervisor del contrato.

OBLIGACIONES A CARGO DEL SUPERVISOR:

- Deberá expedir orden de pedido de acuerdo con las necesidades presentadas.
- Supervisar que el contratista cumpla con el suministro oportuno, adecuado y en óptimas condiciones de calidad e inocuidad de los alimentos requeridos.
- Exigir al contratista el cumplimiento de las normas sanitarias, de manipulación y conservación de alimentos establecidas por la autoridad competente.
- Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto contratado.
- Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones necesarias para su cumplimiento.
- Verificar el pago de la seguridad social (aportes a salud, pensiones y ARL) por parte del contratista, realizar informe final de la ejecución del contrato y/o llevar bitácora de seguimiento.

- Presentar informe ejecutivo de supervisión previa acta de pago parcial o acta de liquidación final.

FORMA DE PAGO:
El valor del presente contrato será cancelado en pagos parciales de acuerdo con la solicitud de pedido realizada por el supervisor del contrato, con orden de pedido, previo informe del supervisor del contrato, presentación de la factura o documento equivalente, acreditación de estar al día en los pagos de seguridad social (Salud, pensión y riesgos laborales). Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada.

El valor del contrato incluye los impuestos de Ley, los cuales serán asumidos por el contratista. Al momento de realizar el pago que se hace referencia, el Municipio practicará las correspondientes retenciones y gravámenes a que haya lugar.

NOTA: Para la ejecución del contrato, la Administración Municipal de Miraflores Guaviare, NO entregará al contratista adjudicatario de la contratación, valor alguno por concepto de "Anticipo" o "Pago anticipado".

SOPORTE ECONÓMICO
La Secretaría de Desarrollo Económico y Social, realizara el estudio de mercado de precios, a través de diferentes cotizaciones de contratista, con experiencia en este tipo de compraventa, además de costos del mercado principalmente con la información disponible en el SECOP.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO
El contrato de suministro tendrá un valor de: **NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CT ($ 92'560.000,00 M/CT)** de acuerdo con los siguientes precios:

ITEM	CPC	UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	73290	81141601	Alquiler de silla plástica con brazos para eventos.	Unidad	400	$ 2,900.00	$ 1,160,000.00
2	73290	81141601	Alquiler de mesa plástica cuadrada para 4 personas.	Unidad	150	$ 7,000.00	$ 1,050,000.00
3	3641001	47121701	Bolsa para basura 100 × 72 cm, paquete x6.	Paquete	12	$ 8,750.00	$ 105,000.00
4	3532201	47131805	Detergente en polvo, bolsa de 1 kg.	Bolsa	3	$ 15,000.00	$ 45,000.00

ITEM	CPC	UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
5	3532210	47131805	Hipoclorito líquido, botella de 1 litro.	Unidad	3	$ 7,500.00	$ 22,500.00
6	3532209	47131805	Limpiador líquido antigrasa de 500 ml.	Unidad	3	$ 14,000.00	$ 42,000.00
7	3856006	60141001	Globos R12 surtidos por colores.	Paquete	22	$ 42,000.00	$ 924,000.00
8	3213301	14122101	Papel Kraft 60 g de 40" × 200 m.	Rollo	1	$ 272,800.00	$ 272,800.00
9	3692007	31201512	Cinta transparente 48 mm × 100 m, paquete x3.	Unidad	1	$ 70,500.00	$ 70,500.00
10	3699050	55121606	Stickers adhesivos personalizados en pliego de 60 unidades.	Unidad	5	$ 126,000.00	$ 630,000.00
11	3891104	44121708	Marcador permanente, caja x10.	Caja	2	$ 42,000.00	$ 84,000.00
12	3891104	44121708	Marcadores borrables recargables, caja x10.	Caja	4	$ 42,000.00	$ 168,000.00
13	27310	49211805	Cuerda trenzada de 16 hilos, 1,2 cm × 200 m.	Unidad	1	$ 700,000.00	$ 700,000.00
14	3899404	12131707	Caja de encendedores a gas x25 unidades.	Caja	2	$ 42,000.00	$ 84,000.00
15	27310	49211805	Cuerda de yute de 38 mm × 7 m.	Unidad	2	$ 462,000.00	$ 924,000.00
16	3110202	11121610	Vigas redo$ ndas de madera de 4 m (10 × 15 cm).	Unidad	5	200,000.00	$ 1,000,000.00
17	3133001	11121610	Estacas de madera de 1 m (5 × 5 cm).	Unidad	76.210526	$ 9,500.00	$ 724,000.00
18	3899920	82121505	Pendón institucional en lona banner de 1,2 × 4 m.	Unidad	1	$ 620,000.00	$ 620,000.00
19	2719002	55121715	Banderas institucionales en poliéster de alta densidad.	Unidad	6	$ 165,000.00	$ 990,000.00

ITEM	CPC	UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
20	3843099	49101702	Trofeo campeón personalizado.	Unidad	1	$ 226,000.00	$ 226,000.00
21	3843099	49101702	Trofeo subcampeón personalizado.	Unidad	1	$ 226,000.00	$ 226,000.00
22	3843099	49101702	Trofeo tercer lugar personalizado.	Unidad	1	$ 226,000.00	$ 226,000.00
23	3824004	49101701	Medallas de premiación (oro, plata y bronce).	Unidad	24	$ 16,500.00	$ 396,000.00
24	2823218	53101602	Buso deportivo manga larga con estampados institucionales.	Unidad	24	$ 77,000.00	$ 1,848,000.00
25	4419401	10111304	Comedero en polietileno de alta densidad de 12 kg.	Unidad	6	$ 40,000.00	$ 240,000.00
26	4419401	10111304	Bebedero para pollos en polietileno de 8 litros.	Unidad	6	$ 40,000.00	$ 240,000.00
27	2331904	10121604	Concentrado proteico para pollos de engorde (0-24 días), bulto de 40 kg.	Bulto	6	$ 245,000.00	$ 1,470,000.00
28	2331904	10121604	Concentrado proteico para pollos de engorde (25 días al sacrificio), bulto de 40 kg.	Bulto	6	$ 245,000.00	$ 1,470,000.00
29	4292110	27112007	Tijera de poda forjada de 18 cm.	Unidad	15	$ 63,000.00	$ 945,000.00
30	4292114	27112019	Serrucho de poda de 12" con mango de madera.	Unidad	15	$ 67,200.00	$ 1,008,000.00
31	4291304	27111504	Navaja de injertar en acero inoxidable.	Unidad	15	$ 154,000.00	$ 2,310,000.00
32	4292101	27112001	Machete rula de 24".	Unidad	22	$ 35,000.00	$ 770,000.00
33	3649023	24112006	Canastilla plástica tipo fruver de 60 × 40 × 25 cm.	Unidad	30	$ 45,800.00	$ 1,374,000.00

ITEM	CPC	UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
34	112201	10151513	Semilla de maíz amarillo variedad V-114, bolsa de 1 kg.	Unidad	30	$ 23,800.00	$ 714,000.00
35	126001	10151805	Semilla de cilantro Patimorado, bolsa de 500 g.	Libras	30	$ 39,200.00	$ 1,176,000.00
36	126001	10151518	Semilla de tomate chonto Santa Clara, sobre de 1 g.	Unidad	30	$ 8,400.00	$ 252,000.00
37	126001	10151507	Semilla de pepino cohombro, sobre de 2 g.	Unidad	30	$ 8,400.00	$ 252,000.00
38	126001	50304610	Semilla de sandía Jubilee, sobre de 4 g.	Unidad	30	$ 8,400.00	$ 252,000.00
39	126001	50101716	Semilla de habichuela Lago Azul, sobre de 10 g.	Unidad	30	$ 8,400.00	$ 252,000.00
40	3466401	42281702	Balde plástico de 12 litros.	Unidad	30	$ 35,000.00	$ 1,050,000.00
41	3465901	10171601	Fertilizante líquido complejo NPK con micronutrientes, presentación de 1 litro.	Litro	30	$ 55,000.00	$ 1,650,000.00
42	27310	49211805	Manila ganadera armada calibre 10, 20 m.	Unidad	25	$ 274,000.00	$ 6,850,000.00
43	4299943	27112104	Tenaza nariguera de aluminio para manejo de ganado.	Unidad	25	$ 70,000.00	$ 1,750,000.00
44	4415003	21101803	Fumigadora manual de espalda de 20 litros.	Unidad	14	$ 390,000.00	$ 5,460,000.00
45	3466301	10171701	Herbicida de contacto, presentación de 1 litro.	Unidad	14	$ 42,000.00	$ 588,000.00
46	4291216	48101529	Olla a presión de aluminio de 4,5 litros.	Unidad	15	$ 220,000.00	$ 3,300,000.00

ITEM	CPC	UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
47	3695001	20142904	Bebedero de polietileno negro de 250 litros con kit.	Unidad	15	$ 624,000.00	$ 9,360,000.00
48	4993004	24101507	Carretilla plástica negra de 169 litros.	Unidad	6	$ 462,000.00	$ 2,772,000.00
49	4481616	52141526	Cafetera eléctrica de goteo para 6 tazas.	Unidad	15	$ 210,000.00	$ 3,150,000.00
50	4392202	41111517	Báscula digital de 40 kg con pantalla LCD.	Unidad	5	$ 359,800.00	$ 1,799,000.00
51	4423101	27111515	Taladro percutor inalámbrico 20V Brushless con dos baterías.	Unidad	2	$ 1,006,000.00	$ 2,012,000.00
52	4412303	27112006	Guadañadora de 41,5 cc para trabajo pesado.	Unidad	4	$ 3,220,000.00	$ 12,880,000.00
53	4731101	52161511	Radio portátil de 4 bandas con batería recargable.	Unidad	12	$ 95,000.00	$ 1,140,000.00
54	4292104	27112005	Hacha de 3,5 lb con mango de madera.	Unidad	7	$ 84,000.00	$ 588,000.00
55	2921101	10141501(Sillas	Montura completa para equino con accesorios.	Unidad	2	$ 1,800,000.00	$ 3,600,000.00
56	2354003	50192403	Melaza, bulto de 30 kg.	Bulto	2	$ 120,000.00	$ 240,000.00
57	4294413	31162010	Clavos de herrar E5, caja por 155 unidades.	Caja	8	$ 35,000.00	$ 280,000.00
58	4299939	10141503	Juego de herraduras para caballo No. 22-23.	Juego	50	$ 32,000.00	$ 1,600,000.00
59	3814055	56101519	Mesa plástica plegable tipo portafolio para 6 personas.	Mesa	10	$ 210,020.00	$ 2,100,200.00
60	3811901	56101522	Silla plástica blanca sin brazos, apilable.	Unidad	60	$ 72,800.00	$ 4,368,000.00

ITEM	CPC	UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
61	83611	82101801	Servicio de publicidad (cuñas radiales, perifoneo, jingle, pósteres y redes sociales).	Número	1	$ 200,000.00	$ 200,000.00
62	96290	90101603	Servicio de maestro de ceremonia para evento.	Unidad	2	$ 280,000.00	$ 560,000.00
						TOTAL	$ 92,560,000.00

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO INCLUYENDO FUENTE Y RECURSOS

De acuerdo con la solicitud de disponibilidad presupuestal se cuenta con el siguiente estimado del valor del contrato:

ITEM	RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE	VALOR TOTAL
1	2.3.2.02.01.000.17.01.02	1. SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS Y A LA COMERCIALIZACIÓN DE LAS CADENAS AGRÍCOLAS, FORESTALES, PECUARIAS, PESQUERAS Y ACUÍCOLAS	1.3.3.8.03 R.B. SGP-Propósito General-Propósito general Libre inversión	$ 5'000.000,00
2	2.3.2.02.01.004.17.01.01	1. SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS Y A LA COMERCIALIZACIÓN DE LAS CADENAS AGRÍCOLAS, FORESTALES, PECUARIAS, PESQUERAS Y ACUÍCOLAS	1.2.4.3.03 SGP-Propósito General-Propósito general Libre inversión	$ 8'000.000,00
3	2.3.2.02.01.004.17.01.01	1. SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS Y A LA COMERCIALIZACIÓN DE LAS CADENAS AGRÍCOLAS, FORESTALES, PECUARIAS, PESQUERAS Y ACUÍCOLAS	1.3.3.8.03 R.B. SGP-Propósito General-Propósito general Libre inversión	$ 53'800.000,00
4	2.3.2.02.01.004.17.04.01	9. INFRAESTRUCTURA DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA CONSTRUIDA	1.2.4.3.03 SGP-Propósito General-Propósito general Libre inversión	$ 2'000.000,00
5	2.3.2.02.02.006.17.01.03	2. SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA DIRIGIDA A PEQUEÑOS PRODUCTORES Y ALIANZAS PARA LA COMERCIALIZACIÓN	1.3.3.8.03 R.B. SGP-Propósito General-Propósito general Libre inversión	$ 2'000.000,00

ITEM	RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE	VALOR TOTAL
6	2.3.2.02.02.006.17.01.04	1. SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS Y A LA COMERCIALIZACIÓN DE LAS CADENAS AGRÍCOLAS, FORESTALES, PECUARIAS, PESQUERAS Y ACUÍCOLAS	1.3.3.8.03 R.B. SGP-Propósito General-Propósito general Libre inversión	$ 17'440.000,00
7	2.3.2.02.02.006.17.02.01	6. SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD	1.2.4.3.03 SGP-Propósito General-Propósito general Libre inversión	$ 1'400.000,00
8	2.3.2.02.02.006.17.02.01	6. SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD	1.3.3.8.03 R.B. SGP-Propósito General-Propósito general Libre inversión	$ 2'920.000,00
NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CT$ 92'560.000,00 M/CT)				

ESTUDIO DE MERCADO

El valor estimado de la contratación corresponde a la suma de **NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CT ($ 92'560.000,00 M/CTE)** Según las siguientes especificaciones.

Para la realización del presente estudio de mercado, se determinó que los bienes, insumos, elementos logísticos, materiales promocionales, herramientas, implementos agropecuarios y demás artículos requeridos para la ejecución del objeto contractual se encuentran disponibles en el mercado local del municipio de Miraflores, Guaviare, así como a través de proveedores con capacidad de suministro en la región.

En este sentido, se priorizó la consulta de proveedores y establecimientos comerciales que cuentan con la capacidad técnica, logística y comercial para suministrar los elementos requeridos, garantizando la disponibilidad oportuna de los bienes, el cumplimiento de las especificaciones técnicas y las condiciones de calidad exigidas para el desarrollo de las diferentes actividades institucionales.

Para el análisis del valor estimado del contrato se consideraron, entre otros, los siguientes criterios:

- Precios promedio del mercado obtenidos mediante cotizaciones de proveedores.
- Disponibilidad de los bienes e insumos requeridos para la ejecución contractual.

- Costos asociados al suministro, alquiler, fabricación, personalización, transporte y entrega de los elementos, según corresponda.
- Cumplimiento de las especificaciones técnicas, estándares de calidad y características funcionales definidas para cada bien o servicio.
- Comportamiento de los precios del mercado y condiciones comerciales ofrecidas por los proveedores consultados.

En consecuencia, el análisis económico se estructuró con base en las cotizaciones obtenidas de proveedores con experiencia en el suministro de los bienes y servicios requeridos, tomando como referencia los valores comerciales vigentes y las condiciones propias del mercado, con el fin de establecer un presupuesto acorde con las necesidades de la entidad y garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual.

Cotizaciones:

ANÁLISIS DE COTIZACIONES		UNIDAD	CANT	COTI. 1 CONSTRUCCIONES ASESORIAS Y SUMINISTROS FLOREZ S.A.S ZOMAC	COTI.2 SEL SOLUCIONES SUMINISTRO DE EQUIPOS Y LOGISTICA	COTI. 3 COMERCIALIZADORA ZAMBRANO
N°	ELEMENTOS			V/UNITARIO	V/UNITARIO	V/UNITARIO
1	Alquiler silla de plástico con brazos, liviana y resistente, diseñada para uso interior y exterior. Cuenta con un respaldo y estructura ligera pero estable. Fácil de transportar, apilar y limpiar, ideal para eventos, reuniones o uso cotidiano.	Unidad	1	$ 2.800,00	$ 3.000,00	$ 2.942,00
2	Alquiler de mesas plásticas cuadradas para Número de personas 4	Unidad	1	$ 6.800,00	$ 7.200,00	$ 7.060,00
3	Bolsa Basura, paquete x 6 unidades; 100cm x 72cm	Paquete	1	$ 8.500,00	$ 9.000,00	$ 8.825,00

4	Bolsa de detergente en polvo Peso: 1000 gramos Formato: Polvo Tipo de envase: Bolsa	Bolsa	1	$ 14.700,00	$ 15.300,00	$ 15.000,00
5	Hipoclorito/ Liquido Tipo de envase: Botella plastica Contenido: 1000 ml	Unidad	1	$ 7.300,00	$ 7.700,00	$ 7.550,00
6	Limpiador Liquido Antigrasa x 500ml	Unidad	1	$ 13.700,00	$ 14.300,00	$ 14.020,00
7	Globos R12 en los siguientes colores: Blanco: 8 Paquetes x 50 verde : 4 Paquete x 50 Azul Rey: 5 Paquete x 50 Amarillo: 3 Paquete x 50	Paquete	1	$ 41.100,00	$ 42.900,00	$ 42.060,00
8	Papel Kraft 60g 40 Pulgadas (200m) X1 Unidad	Rollo	1	$ 267.400,00	$ 278.200,00	$ 272.744,00
9	Cinta Empaque Transparente 48Mmx100M 3Und Tipo: Cintas de empaque Ancho 0.48 cm Largo: 10000 cm Color: Transparente Tipo de cinta: Plástica Unidades por empaque: 3 unidad(es) Talla: 300	Unidad	1	$ 69.100,00	$ 71.900,00	$ 70.490,00
10	Etiquetas Sticker adhesivos Descripción: Medidas: 10 cm de ancho x 15 cm de	Unidad	1	$ 123.500,00	$ 128.500,00	$ 125.980,00

	largo colores: azul, amarillo, blanco, negro, verde, café, rojo. Letras: Comité Mercado Campesino Logo de estrategia Miraflores Productivo Pliego x 60 Sticker Los detalles de logos y diseños a convenir con el supervisor del contrato. Dimension del pliego: 1m2					
11	Marcador permanente, Caja X10 Unidades. Colores: Azul, Negro.	Caja	1	$ 41.100,00	$ 42.900,00	$ 42.060,00
12	Marcador Borrable Recargable E-360 Verde Caja X10 Unidades. Colores: verde, azul, negro, rojo.	Caja	1	$ 41.100,00	$ 42.900,00	$ 42.060,00
13	Cuerda Trenzada 16 Hilos de 1.2 cm x 200 Metros	Unidad	1	$ 686.200,00	$ 713.800,00	$ 699.800,00
14	Caja de encendedores Con llama ajustable de cuerpo trasparente a gas x 25 unidades.	Caja	1	$ 41.100,00	$ 42.900,00	$ 42.060,00
15	Cuerda Para Trepar Material: Yute *Medidas: 38 mm de* diámetro Alto: 7 metros 1.5 pulgadas de diámetro Color: caqui o negra	Unidad	1	$ 452.900,00	$ 471.100,00	$ 461.860,00
16	Bigas de madera redonda 4 metros de	Unidad	1	$ 196.000,00	$ 204.000,00	$ 200.000,00

	largo de 10cmx 15 cm					
17	Estacas de madera de 1 metro de largo de 5cm x 5cm de cuatro caras	Unidad	1	$ 9.300,00	$ 9.700,00	$ 9.510,00
18	Pendón institucional lona banner con ojales de alta duralidad y resistencia, medidas 1.2 Metros x 4 Metros , el diseño sera a convenir con el supervisor, letrero principal "Primer Desafio Campesino " con los logos institucionales. Diseño del estampado a convenir con el supervisor.	Unidad	1	$ 607.800,00	$ 632.200,00	$ 619.800,00
19	Banderas Medidas: Alto: 90 cm Largo: 150 cm Material: Poliéster de Alta Densidad Letreros principales en cada cara de la bandera -Inspeccion de Buenos Aires -Inspeccion de Barranquillita -Puerto Nare -Miraflores -Veredas Palmas - Caño Tigre -Resguardos Indigenas Diseños a convenir con el supervisor	Unidad	1	$ 161.700,00	$ 168.300,00	$ 165.000,00

20	Trofeos Para Premiación Primer Lugar – Campeón Altura: 33 cm Acabado metálico: Dorado espejo Acrílico: Transparente de 5 mm con grabado láser Madera: Tono nogal oscuro Placa frontal: Escudo de la Alcaldía de Miraflores Guaviare (izquierda) Texto «CAMPEÓN – DESAFÍO CAMPESINO» (centro) Logo de Mercados Campesinos (derecha) Materiales aproximados por trofeo Madera MDF o triplex enchapado: 0,20 m² Acrílico transparente de 5 mm: 0,08 m² Acrílico espejo (dorado, plata o bronce): 0,04 m² Tornillería y separadores metálicos: 4 unidades Grabado láser y ensamblaje. Diseños y detalles a convenir con el supervisor.	Unidad	1	$ 221.500,00	$ 230.500,00	$ 225.980,00
21	Trofeos Para Premiación	Unidad	1	$ 221.500,00	$ 230.500,00	$ 225.980,00

	Segundo Lugar Altura: 32 cm Acabado metálico: Plata cepillada Acrílico: Transparente de 5 mm con grabado láser Madera: Tono nogal oscuro Placa frontal: Escudo de la Alcaldía de Miraflores Guaviare (izquierda) Texto «SUBCAMPEÓN–DESAFÍO CAMPESINO» (centro) Logo de Mercados Campesinos (derecha) Materiales aproximados por trofeo Madera MDF o triplex enchapado: 0,20 m² Acrílico transparente de 5 mm: 0,08 m² Acrílico espejo (dorado, plata o bronce): 0,04 m² Tornillería y separadores metálicos: 4 unidades Grabado láser y ensamblaje. Diseños y detalles a convenir con el supervisor.					
22	Trofeos Para Premiación Tercer Lugar Altura: 31 cm	Unidad	1	$ 221.500,00	$ 230.500,00	$ 225.980,00

	Acabado metálico: Bronce cepillado Acrílico: Transparente de 5 mm con grabado *láser* Madera: Tono nogal oscuro Placa frontal: Escudo de la Alcaldía de Miraflores Guaviare (izquierda) Texto «TERCER LUGAR – DESAFÍO CAMPESINO» (centro) Logo de Mercados Campesinos (derecha) Materiales aproximados por trofeo Madera MDF o triplex enchapado: 0,20 m² Acrílico transparente de 5 mm: 0,08 m² Acrílico espejo (dorado, plata o bronce): 0,04 m² Tornillería y separadores metálicos: 4 unidades Grabado láser y ensamblaje. Diseños y detalles a convenir con el supervisor.					
23	Medallas de participación 10 primer lugar (oro) 10 segundo lugar (plata) 10 Tercer lugar (bronce)	Unidad	1	$ 16.100,00	$ 16.900,00	$ 16.570,00

	Diseños y detalles a convenir con el supervisor.					
24	Buso manga larga de tela poliester deportiva con 1 estampado de 7 cm en la parte delantera derecha (Escudo Municipio) 1 estampado de 25 x 25, en la parte trasera (1Er Desafio Campesino). Los detalles de estampado seran a convenir con el supervisor.	Unidad	1	$ 75.400,00	$ 78.600,00	$ 77.060,00
25	Comederos de polietileno de alta densidad, con capacidad para 12 kilogramos, con sistema de distribucion tipo tolva o campana	Unidad	1	$ 39.200,00	$ 40.800,00	$ 40.000,00
26	Bebedero para pollos en polietileno de alta densidad de capacidad de 8 litros, compuesto por 3 piezas.	Unidad	1	$ 39.200,00	$ 40.800,00	$ 40.000,00
27	Concentrado proteico para ser suministrado a pollos de engorde en etapa de preinicio e inicio, como complemento a fuentes energéticas tales como maíz, arroz o sorgo. Suministrar a voluntad a pollos de engorde desde el	Bulto	1	$ 240.100,00	$ 249.900,00	$ 245.000,00

	primer día hasta el día 24 de edad. Con la sigueinte composición: Humedad maxima: 13% Proteina minima: 5% Grasa minima: 4% Fibra maxima: 5% Ceniza maxima: 15% kilogramos x bulto: 40 kilos					
28	Concentrado proteico para ser suministrado a pollos de engorde en etapa de engorde, como complemento a fuentes energéticas tales como maíz, arroz o sorgo. Suministrar a voluntad a pollos de engorde desde el día 25 hasta el sacrificio. Con la sigueinte composición: Humedad maxima: 13% Proteina maxima: 34% Grasa maxima: 6% Fibra maxima: 5% Ceniza maxima: 14% kilogramos x bulto: 40 kilos	Bulto	1	$ 240.100,00	$ 249.900,00	$ 245.000,00
29	Tijera Forjada Para Poda De 18 Cm Cuchilla En Acero Térmico Tipo: Tijeras de podar Ancho: 15 cm Alto: 15 cm	Unidad	1	$ 61.700,00	$ 64.300,00	$ 63.040,00

	Largo: 15 cm Ancho de corte: 1.4 pulgadas					
30	Serrucho de poda 12"mango madera Fabricada en acero SK5 resistente al desgaste Dientes con dureza de 50 – 64 HRc, con triple filo para cortes más rápidos que los dientes comerciales Mango de madera, ergonómico Especificaciones: Largo de hoja 12" (30 cm) Dientes por pulgada 6 Dureza de dientes 50-56 HRc Inner 3 Master 24	Unidad	1	$ 65.800,00	$ 68.600,00	$ 67.256,00
31	Navaja de Injertar Tipo: Navajas Ancho: 2.5 cm Alto: 1.2 cm Largo: 10 cm Material del cubierto: Acero inoxidable Color: Rojo	Unidad	1	$ 150.900,00	$ 157.100,00	$ 154.020,00
32	MACHETE RULA DE 24" Machete de 24 pulgadas Modelo 706 H Mango naranja Materiales: Acero Kryptonite con tratamiento térmico, Cacha fundida directamente en la hoja.	Unidad	1	$ 34.300,00	$ 35.700,00	$ 35.000,00

33	Canastilla Plastica Medidas: 60 x 40 x 25 cm Diseño toda lineal tipo fruver Color: Gris Compatible con estibas de 1,20 x 1 metro Fabricada en polietileno (PE) resistente Material reciclado posconsumo apto para inyección Resistente a álcalis, ácidos y alcoholes	Unidad	1	$ 44.900,00	$ 46.700,00	$ 45.784,00
34	Maiz Amarillo Variedad: V 114 Capacidad de adaptación msnm: 0 – 2000 Presentacion: bolsa x 1 kilogramo	Unidad	1	$ 23.300,00	$ 24.300,00	$ 23.824,00
35	Semilla de cilantro patimorado, bolsa x 500 gramos	Libras	1	$ 38.400,00	$ 40.000,00	$ 39.216,00
36	Semilla de tomate chonto santa clara, sobre x 1 gramos	Unidad	1	$ 8.200,00	$ 8.600,00	$ 8.432,00
37	Semilla de pepino Cohombro, sobre de 2 gramos	Unidad	1	$ 8.200,00	$ 8.600,00	$ 8.432,00
38	Semilla de Sandia jubilee, sobre x 4 gramos	Unidad	1	$ 8.200,00	$ 8.600,00	$ 8.432,00
39	Semilla de habichuela lago azul, sobre x 10 gramos	Unidad	1	$ 8.200,00	$ 8.600,00	$ 8.432,00
40	Balde 12 Litros Tipo: Baldes y cubetas Ancho: 32.5 cm	Unidad	1	$ 34.300,00	$ 35.700,00	$ 35.000,00

	Alto: 26.5 cm Largo: 31.3 cm Capacidad volumétrica: 12 litros Color: Azul Rey, Verde, Amarillo					
41	Fertilizante líquido complejo NPK para aplicación foliar Nitrógeno Total (N). ..... 200.0(g/L) Nitrógeno Amoniacal (N)..... Nitrógeno Ureico (N)..... Fósforo Asimilable (P2O5)..... Potasio Soluble en Agua (K2O)..... Magnesio (MgO)..... ..... 40.0(g/L) 160.0(g/L) 100.0(g/L) 50.0(g/L) 10.0(g/L) Azufre Total (S). ..... 14.0(g/L) Manganeso (Mn)..... ..... 1.0(g/L) Cobre (Cu). ..... 2.5(g/L) Hierro (Fe)..... ..... 1.0(g/L) Boro (B). ..... 1.5(g/L) Molibdeno (Mo)..... ..... 0.03(g/L) Zinc (Zn).	Litro	1	$ 53.900,00	$ 56.100,00	$ 55.000,00

	5.0(g/L) Densidad a 20°C..... ..... pH en solución al 10% ..... 1.28 g/mL Presentacion x litro					
42	Manila Nacional Ganadera Armada Calibre 10 Metros: 20 Ancho de la manila 1 cm Color : Blanco	Unidad	1	$ 268.600,00	$ 279.400,00	$ 273.920,00
43	TENAZA NARIGUERA ALUMINIO Material: Aluminio inyectado de alta resistencia Acabado: Pulido / anticorrosivo Tipo: Manual Longitud: 25 cm Herramienta utilizada en la ganadería para sujetar y controlar el ganado mediante la aplicación de presión en la nariz del animal.	Unidad	1	$ 68.600,00	$ 71.400,00	$ 70.000,00
44	Fumigadora Manual Capacidad del recipiente: 20 Litros Capacidad de la cámara: 1 Litro Tipo de bomba: Pistón en acero inoxidable Material de la lanza: Latón Presión de trabajo: 40 PSI Material del recipiente: Polietileno de alta densidad	Unidad	1	$ 382.300,00	$ 397.700,00	$ 389.900,00

	con protección UV y mirilla indicadora de nivel Peso vacío: 5.2 kg Color: blanco Chasis plano 100% plástico, correas ajustables con hombreras de PVC y agarradera central para un transporte balanceado.ncluye filtro cónico antiderrames en la boca del recipiente y filtro metálico en la llave. Equipada con boquilla de latón y boquilla plástica plana.					
45	Herbicida de contacto x 1 litro CARACTERÍSTICA DE CALIDAD: ESPECIFICACIÓN Aspecto físico: Líquido homogéneo verde oscuro brillante no traslúcido. Densidad (g/ml): 1.070 - 1.084 pH: 4-7	Unidad	1	$ 41.100,00	$ 42.900,00	$ 42.060,00
46	Olla a Presión 4.5 Litros 37.8cm Aluminio Gris Cierre Interno Smart Diámetro: 37.8 cm Material de la olla: Aluminio Capacidad volumétrica: 4.5 litros Color: Gris	Unidad	1	$ 215.600,00	$ 224.400,00	$ 220.000,00
47	Bebedero 250 Litros Con Kit Negro Tipo: Tanques de	Unidad	1	$ 611.700,00	$ 636.300,00	$ 623.820,00

	almacenamiento Diámetro: 127 cm Ancho: 0 cm Alto: 32 cm Largo: 0 cm *Material: Polietileno* Capacidad volumétrica: 250 litros Color: NEGRO					
48	Carretilla Negra Plastica Cachaca 169 Litros Ancho : 69.5 cm Alto : 47 cm Largo : 99 cm Color: Negro	Unidad	1	$ 452.900,00	$ 471.100,00	$ 461.860,00
49	Cafetera City XL Potencia: 950 Watts Voltaje: 110 V y 120 V Tipo de Producto: Cafetera de Goteo Tipo de Filtro: Filtro Permanente Capacidad: 6 Tazas Capacidad: 0.9 Litros Ancho: 15.5 Centímetros Alto: 27.3 Centímetros Fondo: 23 Centímetros Material de la Jarra: Vidrio Fuentes de Alimentacion de Energia: Energía Eléctrica	Unidad	1	$ 205.800,00	$ 214.200,00	$ 210.000,00
50	Báscula Electrónica Digital Capacidad: 40Kg Ancho: 34 cm Alto: 12 cm Largo: 33 cm	Unidad	1	$ 352.700,00	$ 366.900,00	$ 359.704,00

	Material: Plástico Color: plateado y blanco. Características: Sensibilidad 2 gramos, pantalla LCD iluminada, funcion de cuenta, recuerdo, cambio y memoria. Ventana de visualización: ventana de peso y de precio unitario de 5 dígitos, precio total de 6 dígitos. Incluye manual y cargador.					
51	Taladro 1/2pulg Percutor 20V Brushless Modelo : DCD7781D2-B3 Ancho : 19.6 cm Alto : 7.2 cm Largo : 33.7 cm Bateria de litio de 20V: 2	Unidad	1	$ 986.200,00	$ 1.025.800,00	$ 1.005.680,00
52	Guadañadora 143R-II Motor dos tiempos Cilindraje 41,5 c.c, Peso 7,2 kg Capacidad combustible 0,94 l Longitud total 1,69 m para trabajo ultra pesado	Unidad	1	$ 3.156.800,00	$ 3.283.200,00	$ 3.218.800,00
53	Radio Portátil De 4 Bandas Salida de audio: 350w Potencia: 3 w Color: Negro Altura: 20 cm.	Unidad	1	$ 93.100,00	$ 96.900,00	$ 95.000,00

	Ancho: 11.5 cm. Profundidad 4.5 cm. Antena telescópica de alta sensibilidad Perillas laterales para ajuste preciso de sintonización y volumen. Conexión directa y disponibilidad para una batería recargable. Incluye: Una antena telescópica integrada. Cable de carga. Correa de transporte.					
54	Hacha con Mango Ref:4310-3.5 Lbs DIMENSIONES: - ALTO: 30 cm - ANCHO: 15 cm - LARGO: 2 cm - MATERIALES: Acero endurecido y mango de madera resistente.	Unidad	1	$ 82.300,00	$ 85.700,00	$ 84.020,00
55	Silla o Montura De Asiento Aperada consta de la silla, cincha, guardabarros, par de estribos, pechera, alfombra, collar de tallar, apero de cabeza	Unidad	1	$ 1.764.700,00	$ 1.835.300,00	$ 1.799.300,00
56	Melaza Bulto por 30 Kg	Bulto	1	$ 117.600,00	$ 122.400,00	$ 120.000,00
57	Clavo E5 51mm Caja X 155 Und Clavos De Herrar, Cuerpo liso,cabeza cuadrada, material	Caja	1	$ 34.300,00	$ 35.700,00	$ 35.000,00

	de acero ofrecen durabilidad y resistencia, asegurando una fijación segura de las herraduras en los cascos de los equinos.					
58	Juego Herraduras Para Caballo Número 22,23 , en acero de alta resistencia, forjadas al calor, lo cual ofrece la resistencia al desgaste necesario, con claveras bien posicionadas lo que da como resultado un buen ajuste entre la herradura y el casco.	Juego	1	$ 31.300,00	$ 32.700,00	$ 32.060,00
59	Mesa Plegable Tipo Portafolio Plástica 180X70Cm Blanca Tipo: Mesas de plástico Ancho: 7 cm Alto: 90 cm Largo: 70 cm Forma: Rectangular Diámetro: 180, 70, 74 cm Material: Plástico Material de la estructura: Acero Color: Blanco Cuenta con ruedas: No Plegable: Si Número de personas: 6 Tipo de mesa: Plegable Acabado: Mate	Mesa	1	$ 205.900,00	$ 214.140,00	$ 209.939,60

60	Silla sin Brazos Plástico Tipo: Sillas de plástico Ancho: 49.5 cm Alto: 89 cm Profundidad: 46.5 cm Tipo de silla de terraza: Silla Material: Plástico Cuenta con apoyabrazos: No Plegable: No Peso máximo soportado: 120 kg Apilable: Si Color: Blanco	Unidad	1	$ 71.300,00	$ 74.300,00	$ 72.844,00
61	Publicidad (Cuñas Radiales,Perifoneo, Jingle,Posters, redes sociales)	Número	1	$ 196.000,00	$ 204.000,00	$ 200.000,00
62	Maestro de Ceremonia	Unidad	1	$ 274.500,00	$ 285.500,00	$ 279.900,00

Concluyendo, se incorporaron los descuentos municipales inherentes a las estampillas, los cuales deben ser considerados durante el proceso de liquidación para evitar cualquier desequilibrio financiero.

CONCEPTO	UN	VALOR
Estampilla Pro-Adulto Mayor	%	4%
Estampilla Pro-Cultura	%	2%
Estampilla Justicia Familiar	%	2.5%
Estampilla Pro-Deporte	%	2.5%
Rete fuente compras no declarantes	%	3.5%
Rete fuente compras declarantes	%	2.5%
Rete ICA 10*1000	%	1%

Para la estimación del valor del contrato, la Secretaría de Desarrollo Económico y Social elaboró un estudio de costos, a partir del histórico de distintos procesos de contratación en la región, esto debido a que dichos servicios solo se requieren en zonas no interconectadas, por lo que la oferta y demanda es limitada, así mismo el presupuesto calculado forma parte integral del presente estudio del sector, simplificado así:

Histórico de procesos municipio de Miraflores Guaviare:

∇	Número de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Cuantía
1	COMP-MC-011-2024	Mínima Cuantía	ALCALDIA DE MIRAFLORES GUAVIARE	COMPRAVENTA DE HERRAMIENTAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AGRICULTURA Y EL DESARROLLO RURAL DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE	36,355,000.00
2	COMP-MC-019-2024	Mínima Cuantía	ALCALDIA DE MIRAFLORES GUAVIARE	COMPRAVENTA DE HERRAMIENTAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AGRICULTURA Y EL DESARROLLO RURAL DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE	36,186,000.00
3	COMP-MC-021-2024	mínima Cuantía	ALCALDIA DE MIRAFLORES GUAVIARE	SERVICIO DE LOGISTICA PARA EL DESARROLLO DEL MERCADO CAMPESINO EN CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE INCLUSION PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE	35,083,000.00
4	SM-SA-010-2025	mínima Cuantía	ALCALDIA DE MIRAFLORES GUAVIARE	SUMINISTRO DE ELEMENTOS INSUMOS BIENES Y SERVICIOS QUE GARANTICEN EL DESARROLLO DE LAS FERIAS DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE	70,000,000.00

Revisados los archivos del SECOP se ha sustraído la siguiente información que indica los procesos contractuales con objetos similares de otras entidades territoriales al del presente proceso contractual y que a la vez indican los posibles proveedores que pueden participar dentro de este proceso de selección de contratista:

∇	Número de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Cuantía
1	SA-002-2026	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE NARIÑO	CONTRATO DE SUMINISTRO PARA IMPLEMENTAR UNIDADES PRODUCTIVAS APÍCOLAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE NARIÑO, ANTIOQUIA, COMO ESTRATEGIA PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD EN EL MUNICIPIO DE NARIÑO	$66.466.506,00
2	SAMECU-SGDH-006-2025	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	GUAINÍA - ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARRANCO MINAS	ADQUISICION KITS DE GALLINAS PONEDORAS, CON EL FIN DE APOYAR A LA POBLACION VULNERABLE, ADULTA MAYOR. DISCAPACITADOS, MUJERES CABEZA DE FAMILIA. POBLACION LGTBIQ+, VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, PROMOVIENDO LA GENERACION DE INGRESOS Y EL FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMIA FAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE BARRANCOMINAS.	$307.942.800,00
3	MC-AM-SPS-004-02-26	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	SUCRE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN PEDRO	APOYO LOGÍSTICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE AGROSISTEMAS DIVERSOS AGROECOLÓGICO PARA CON LA ENFOQUE PRODUCCIÓN, RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE SEMILLAS CRIOLLAS Y NATIVAS, PROMOVIENDO LA SOBERANÍA, AUTONOMÍA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LA POBLACIÓN VICTIMA EN EL MUNCIPIO DE SAN PEDRO, SUCRE.	$56.317.420,00

∇	Número de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Cuantía
4	SA-034-2025	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	GUAVIARE - GOBERNACIÓN	SUMINISTRO DE BIENES, INSUMOS, MATERIALES, ELEMENTOS, HERRAMIENTAS, EQUIPOS AGROPECUARIOS PARA APOYAR PROYECTOS DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE	$294.830.000,00
5	SSPM-SAMC-2025-04	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA	APOYAR LA ORGANIZACIÓN LOGISTICA Y DESARROLLO EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES QUE SE LLEVARAN A CABO A TRAVES DE LA SECRETARIA SOCIAL Y DE PARTICIPACION TALES COMO LA CELEBRACION DIA DEL CAMPESINO, SEMANA DE JUVENTUDES, ENCUENTRO ADULTO MAYOR, INTERVEREDALES Y FORTALECIMIENTO DE EMPRENDIMIENTOS AGRÍCOLAS DE YUCA LIDERADOS POR LA COMUNIDAD LGTBI DEL MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA – META.	$327.522.999,00
6	DV-SAMC-0018-2025	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	VAUPÉS - GOBERNACIÓN	ADQUIRIR MEDIANTE CONTRATO DE COMPRAVENTA EQUIPOS, MAQUINARIA, REPUESTOS Y ELEMENTOS PARA FORTALECER LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO PRODUCTIVO DEPARTAMENTAL	$152.950.993,00
7	CUM-OAJC-SAMC-013-2025	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	VICHADA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CUMARIBO	COMPRAVENTA DE INCENTIVOS PARA LA CELEBRACION DE LOS MERCADOS CAMPESINOS VIGENCIAS 2025 EN EL MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA	$111.799.100,00

OBLIGACIONES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- Cumplir con el objeto del contrato.
- Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
- Presentar oportunamente la respectiva factura o cuenta de cobro, con los informes de ejecución soportados con registro fotográfico.
- Realizar el trámite de afiliación a la administradora de riesgos laborales –ARL, el día de la firma del acta de inicio del contrato, ante el grupo administrativo de personal, de conformidad a lo señalado en la ley 1562 de 2012.
- Demostrar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales señalados por la Ley 789 de 2002.

- El contratista deberá aportar la póliza de garantías que amparan el presente contrato y en las mismas condiciones que exige el pliego de condiciones.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

- Cumplir con las condiciones, calidades, cantidades y especificaciones establecidas.
- Entregar los alimentos en buenas condiciones sanitarias y cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas por el Municipio.
- Restituir a su costa, los alimentos dañados o de especificaciones diferentes y/o inferiores a los requeridos por el Municipio.
- Solucionar de forma inmediata cualquier deficiencia o inconveniente que surja en desarrollo de sus obligaciones.
- Responder por todos los elementos que ponga a su disposición el Municipio para ejecutar las actividades objeto del contrato.
- Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en la propuesta hecha al Municipio.
- Informar oportunamente cualquier irregularidad que se presente durante la ejecución del contrato.
- Realizar la compraventa contratada con la debida calidad, diligencia y prontitud, cumpliendo idónea y oportunamente con la ejecución del objeto del contrato, a partir de la fecha del acta de inicio hasta la fecha de terminación del contrato, de acuerdo con los términos pactados y de conformidad con la propuesta.
- Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza contractual.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

- Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que haya hubiere lugar.
- Adelantar la revisión de la actividad contratada, para que cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por el contratista, y promover las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.
- Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El presente estudio tiene como fin adelantar proceso de selección para compraventa de bienes que garanticen el desarrollo de actividades agropecuarias que será desarrollado por la modalidad de Selección Abreviada – menor cuantía, teniendo en cuenta el valor a contratar está dentro del rango que expresa la ley 1150 de 2007, por tanto, el objeto a contratar se ajusta a la causal prevista en del artículo 2 numeral 2 literal A de la ley 1150 de 2007, por las siguientes razones:

LEY 1150 DE 2007

TÍTULO I. DE LA EFICIENCIA Y DE LA TRANSPARENCIA

ARTÍCULO 2°. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia. Serán causales de selección abreviada las siguientes:

b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

DECRETO 1082 DE 2015

Artículo 2.2.1.2.1.2.20. *Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía.* Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.

2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.

3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.

4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles.

Convocatorias limitadas a Mipyme. Reglas. Decreto 1860 de 2021.

ARTÍCULO 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos: El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$ 125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. Las MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:
1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En consecuencia, la menor cuantía de esta entidad está establecida desde$ **49.025.341** hasta$ **490.253.400,00** para el año 2026 y teniendo en cuenta que el valor del presente contrato es por un valor de **NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CT ($ 92'560.000,00 M/CT) IVA INCLUIDO**, incluidos los impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, y una vez realizado el estudio del sector se requieren elementos adicionales que otorgan calidad a la prestación del servicio requerido procede el modelo de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, evaluando precio y calidad.

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

FACTORES DE EVALUACIÓN:
En atención a la naturaleza jurídica, los factores de ponderación para el mencionado proceso que defina el adjudicatario será el siguiente:

Los factores de selección están determinados por la ponderación de los elementos técnicos y económicos valorados mediante fórmulas señaladas en el pliego de condiciones.

En los factores de selección se tendrán en cuenta los criterios de calidad del proponente representado en la experiencia en proyectos similares al objeto a contratar, lo cual le permitirá al Municipio de Miraflores (Guaviare) garantizar que el proponente seleccionado cuente con el conocimiento técnico y administrativo para adelantar el proyecto a ejecutar.

Otro factor de evaluación serán los costos ofertados, a través de parámetros mínimos y máximos que eviten sobrecostos o propuestas artificialmente bajas.

FACTORES EVALUACIÓN

REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO	**Habilitado/No habilitado**
REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO	**Habilitado/No habilitado**
REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO	**Habilitado/No habilitado**

Nota: La secretaría Jurídica y contratación determinará en los pliegos de condiciones que requisitos se consideran habilitantes y subsanables

REQUISITOS JURÍDICOS

El Municipio de Miraflores (Guaviare), debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, sólo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

Los proponentes deberán acreditar el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros que se establecen a continuación que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, son objeto de verificación de cumplimiento como REQUISITOS HABILITANTES para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. El resumen de la valoración de estos requisitos se establece en el siguiente cuadro:

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, o uniones temporales creadas por personas jurídicas o naturales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

El Municipio de Miraflores (Guaviare), también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

PERSONAS NATURALES:

Las personas naturales deben presentar los siguientes documentos en copia simple:

A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.
B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería.
C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.

6.4.1 Acreditación de La Existencia y Representación Legal:
a) Si se trata de persona jurídica nacional, o una persona jurídica extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia, mediante el certificado de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio vigente a la fecha de cierre del proceso y expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso.
b) Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal, cada una de las personas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal y su Registro Único de Proponentes.
c) Si se trata de personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, mediante documento expedido dentro de los tres meses anteriores al cierre del proceso de selección del contratista, en los que se acredite su existencia y representación legal y que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado como mínimo, por el término de vigencia del contrato que se genere del presente proceso de selección y un año más.
No tendrán la obligación de acreditar apoderado si de conformidad con las normas legales vigentes, tienen obligación de constituir sucursal en Colombia para efectos de la ejecución del Contrato, caso en el cual deberán dar cumplimiento al literal a) del presente pliego.
d) Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", se tendrán en cuenta las siguientes reglas:
a. El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla.
b. Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar.
c. En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento.

Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista

las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

Objeto Social

Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe a que el desarrollo de la actividad prevista en el objeto social tanto del proponente como de cada uno de los miembros que integren consorcios o uniones temporales, estén directamente relacionados con el objeto del contrato a suscribir, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Constitución y Vigencia

La constitución de la persona jurídica proponente que participe en el proceso o de cada uno de sus miembros si se trata de consorcio o unión temporal será de por lo menos seis (6) meses de anterioridad a la fecha de presentación de la oferta, lo cual se verificará en el Registro mercantil.

La duración de la persona jurídica proponente o de cada uno de sus miembros si se trata de consorcio o unión temporal deberá ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

Autorización Para Contratar

Si el representante legal del proponente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección, para presentar oferta y/o para suscribir el contrato, debe el proponente anexar los documentos que acrediten dicha autorización.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal del proponente pueda presentar propuesta y contratar, debe anexar el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte para presentar propuesta y contratar, mínimo, por el valor ofertado.

Constitución del Consorcio o Unión Temporal

Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el proponente deberá presentar (en original o copia) el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal en el cual deberá cumplirse lo siguiente:

a) Identificación de cada uno de los integrantes, nombre, razón social, tipo y número de documento de identificación.
b) Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de Miraflores (Guaviare).
c) Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o representación de la Unión Temporal. Si al representante legal del Consorcio o Unión se le imponen limitaciones y este las excede, la propuesta será INHABILITADA.
d) Señalar que la duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.
e) Se deberá indicar el nombre del consorcio o unión temporal, el cual no podrá ser modificado dentro del proceso. En el evento que resultare adjudicatario, este será tenido en cuenta para la celebración del contrato y deberá corresponder con la identificación tributaria del proponente asociativo.
f) Las autorizaciones que los órganos de dirección otorguen a los representantes legales de las empresas integrantes de una propuesta conjunta deben cubrir como mínimo el presupuesto oficial del proceso.
g) Los integrantes del consorcio o unión temporal deberán cumplir, individualmente, con los requisitos establecidos como persona natural o jurídica según sea el caso.

Inhabilidades e Incompatibilidades Para Contratar

Los proponentes persona natural o una persona jurídica nacional o una persona jurídica extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia o los miembros de los consorcios o uniones temporales, no deberán estar incursos en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el Municipio de Miraflores (Guaviare), de conformidad con la ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

Para tal efecto el Municipio de Miraflores (Guaviare) verificará la información que reporta la Contraloría General de la República como responsables fiscales, la Procuraduría General de la Nación como sanciones disciplinarias, so pena de RECHAZO de la oferta. El Municipio de Miraflores (Guaviare) verificará además del Registro Único de proponentes, los datos sobre multas y sanciones de los dos últimos años en contratos estatales a efecto de determinar, en caso de presentarse esta información, si las mismas se constituyen en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad.

Certificación de Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales

El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de sus nóminas de sus empleados con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de

Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. (Cuando aplique)

En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales o cuota de aprendizaje por algún periodo, DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA, especificando la razón y los periodos exentos.

En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal si lo tiene o contador público (aportar copia de la tarjeta profesional y copia de la cédula de ciudadanía).

Ningún proponente que tenga resoluciones de cobro (actos administrativos en firme) por concepto de aportes parafiscales, incumplimiento de contrato de aprendizaje o multas impuestas por el Ministerio del Trabajo, podrá participar, salvo que exista acuerdo de pago suscrito y al día, previo al cierre del proceso.

PERSONAS NATURALES

El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último. Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones definitivo.
La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y además la afiliación al sistema de salud.
Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Garantía de Seriedad del Ofrecimiento
El proponente deberá constituir una Garantía de Seriedad, (Debidamente especificado el objeto del presente proceso de selección, el beneficiario, con base en el presupuesto oficial), por cualquiera de los siguientes mecanismos y con las condiciones dadas en el Decreto 1082 de 2015:

Póliza de seguros.
Fiducia mercantil en garantía
Garantía bancaria a primer requerimiento

Endoso en garantía de títulos valores.
Depósito de dinero en garantía
La garantía de seriedad de la oferta deberá cumplir con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. **Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.**
El proponente presentará la garantía de seriedad de la oferta sobre los elementos requeridos por la entidad en relación con los cuales presentó su oferta. Las características de la garantía son las siguientes:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	MUNICIPIO DE MIRAFLORES, GUAVIARE, NIT 800103198-4
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	1 mes contado a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.
Valor Asegurado	**Quince por ciento (15%)** del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección, para aquellos proponentes que no acrediten alguno de los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres y/o de Mipymes en el sistema de compras públicas. **Diez por ciento (10%)** del valor total del presupuesto oficial, paraaquellos proponentes que acrediten alguno de los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres y/o de Mipymes en el sistema de compras públicas.
)mador	Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y

	Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva y no sol con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos efectos serán los otorgantes de la misma.

Si en desarrollo del Proceso de selección se modifica el cronograma, el Proponente deberá ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar, ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

El Proponente podrá presentar una garantía de seriedad de la oferta por cada uno de los lotes o por la totalidad de lotes a los cuales presente oferta. En ambos eventos, debe indicar el número del lote o lotes a los cuales presenta oferta.

La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. - El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

NOTA 1: *Atendiendo a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 el MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE, con el propósito de incentivar la participación de Emprendimientos y Empresas de Mujeres en el Sistema de Compras Públicas y de Mipymes domiciliadas en Colombia, en el presente proceso de selección se tendrá como criterio diferencial lo establecido en el numeral 5 de los artículos previamente mencionados, que señala "Valor de la garantía de seriedad de la oferta."*

NOTA 2: *De conformidad con lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, el anterior criterio diferenciador no tendrá aplicación en lo que respecta a las Mipymes domiciliadas en Colombia, si el presente proceso de selección se limita a mipymes*

Registro Único de Proponentes – RUP

El Proponente debe presentar con su propuesta el Certificado del Registro Único de Proponentes – RUP vigente a la fecha de cierre de este proceso de Selección, expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia.

Adicionalmente deberá estar inscrito en los siguientes códigos UNSPSC

UNSPSC	DESCRIPCION
49 21 18 00	CUERDAS
53 10 16 00	CAMISAS Y BLUSAS
41 11 15 00	INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL PESO
52 16 15 00	EQUIPOS AUDIOVISUALES
55 12 17 00	SEÑALIZACIÓN
90 10 16 00	Maestro de Ceremonia

En todo caso para el momento de la presentación de la oferta el proponente debe estar actualizado conforme a las condiciones del Decreto 1082 de 2015.

En caso de propuestas presentadas en consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá anexar dicho certificado.

Registro Único Tributario

El proponente singular, o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberán presentar cada uno copia del Registro Único Tributario – RUT, expedido por la DIAN.

Otros requisitos jurídicos

Fotocopia Cédula de Ciudadanía de la Persona Natural o del representante legal de la persona jurídica si es del caso.
Formato único de Hoja de Vida Persona natural o Jurídica.
Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría).
Certificado de no estar reportado en el Boletín de responsables Fiscales (Contraloría General de la República).

REQUISITOS ECONÓMICOS

DE LAS CONDICIONES ECONÓMICAS

Referido a la capacidad financiera que la persona natural o jurídica tenga y que sirva de soporte para garantizar el buen desarrollo del contrato y será soportada, esta información estará sujeta a verificación en el certificado de cámara de comercio.

PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá presentar propuesta económica teniendo en cuenta los precios de la totalidad de las actividades necesarias para disponer de los elementos en el municipio de Miraflores, estos precios se analizarán con el fin de determinar sobrecostos y costos artificialmente bajos.

Nota 1: El oferente deberá presentar la propuesta económica a precios unitarios.

Nota 2: El proponente no podrá ofertar valor superior al establecido, de conformidad con el análisis que soporta el valor estimado del contrato contenido en el presente estudio previo, so pena de rechazo de la oferta.

Nota 3: El contrato se adjudicará por el presupuesto oficial, es decir, por la suma de **NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CT ($ 92'560.000,00 M/CT),** incluidos impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar; el cual será agotado de acuerdo con la necesidad y demanda requerida por el municipio.

Nota 4: La oferta se evaluará con el valor de la propuesta independientemente del régimen que corresponda.

Nota 5: El Proponente deberá diligenciar el anexo 1, relativo a la propuesta económica que se encontrará cargado en SECOP II, en los documentos del proceso contractual. Adicionalmente deberá diligenciar en la plataforma del SECOP II el valor total de su oferta incluido IVA.

Nota 6: El valor señalado en el anexo oferta económica debe coincidir con el ingresado en la plataforma SECOP II. Es decir, se le recuerda al oferente que debe diligenciar y cargar el Anexo No. 1 y adicionalmente deberá registrar en la plataforma del Secop II el valor total de su oferta incluido IVA

DEL PAZ Y SALVO MUNICIPAL

El proponente deberá comprobar mediante paz y salvo de la Secretaría de Hacienda, que el oferente no tiene deudas pendientes con el municipio de Miraflores Guaviare, no superior a treintas (30) días.

EXPERIENCIA

Experiencia: Presentación de (01) un contrato celebrados, ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas, con actas de recibo o certificación y/o liquidación, ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial fijado en el presente proceso.

REQUISITOS FINANCIEROS

INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA

Será objeto de verificación de cumplimiento como requisito habilitante para la participación en el proceso de selección y no otorgará puntaje. Los indicadores financieros requeridos para verificar la capacidad mínima requerida son los siguientes:

CAPACIDAD FINANCIERA:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y para medir la fortaleza financiera los interesados en presentar oferta en el presente proceso de selección, deberán acreditar el cumplimiento de los indicadores financieros que se describen a continuación.

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥20
Índice de endeudamiento	≤1
Razón de cobertura de intereses	≥20
Rentabilidad del patrimonio	≥0.20
Rentabilidad del activo	≥0.20

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

(i) Balance general
(ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

PONDERACIÓN DE LAS OFERTAS.

La ponderación se hará únicamente con las ofertas que hayan sido habilitadas por el cumplimiento de los requisitos anteriormente descritos y se tendrán en cuenta los factores económicos para ser calificados de acuerdo a lo siguiente:

ÍTEM	FACTOR	HABILITA
1	HABILITANTES JURÍDICOS	CUMPLE O NO CUMPLE
2	HABILITANTES ECONÓMICOS	CUMPLE O NO CUMPLE
3	HABILITANTES TÉCNICOS	CUMPLE O NO CUMPLE

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El Municipio de Miraflores (Guaviare), debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes.

En la evaluación de las ofertas el Municipio de Miraflores (Guaviare), realizará ponderación del factor económico y el técnico de acuerdo con los porcentajes indicados en la Tabla.
Los Ofertas deben presentarse en los Anexos establecidos en el Pliego de Condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Factor Económico	395
Factor Técnico	500
Incentivo a la Industria Nacional	100
Emprendimiento Mujeres	2.5
Mipyme	2.5

Total	**1.000**

EVALUACIÓN ECONÓMICA (MÁXIMO 395 PUNTOS)

LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MIRAFLORES (GUAVIARE) a partir del valor de las ofertas debe asignar máximo 395 puntos acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica, de acuerdo al siguiente método:

Solo se ponderarán las propuestas hábiles.

La propuesta económica no podrá superar los precios unitarios de cada uno de los ítems del presupuesto consignado en los estudios previos. So pena de rechazo.
Luego de comprobar la habilidad de la propuesta se procederá con el siguiente procedimiento:

Al proponente que presente el menor de valor se le otorgaran (395) puntos, a las demás propuestas se le aplicara sucesivamente un descuento de cincuenta (50) puntos hasta llegar a cero (0) de conformidad con lo establecido en la siguiente tabla:

Propuesta con segundo menor valor de le asignará	345 puntos
Propuesta con tercer menor valor se le asignará	295 puntos
Propuesta con cuarto menor valor se le asignará	345 puntos
Propuesta con quinto menor valor se le asignará	295 puntos

8.2 EVALUACIÓN TÉCNICA (MÁXIMO 500 PUNTOS)

8.2.1 Productos adicionales (500 puntos)

La oferta técnica tiene un puntaje de hasta QUINIENTOS (500) puntos, y se calculará con base en la experiencia adicional del proponente, ya que para la entidad es muy importante contar con contratistas que demuestren una mayor eficiencia y eficacia para la ejecución del proyecto. Por tanto, por la acreditación de experiencia adicional se otorgarán los siguientes puntos:

Criterio	Puntaje
Acreditación de UN (1) contrato adicional cuyo valor supere el valor total del presente contrato.	500 puntos
Acreditación de DOS (2) contratos adicionales de experiencia cuya sumatoria supere el valor total del presente contrato.	300 puntos

Nota: para la otorgación de los puntajes el proponente deberá aportar los soportes documentales de los contratos además de estar registrados en el RUP.

APOYO INDUSTRIA NACIONAL O RECIPROCIDAD (100 PUNTOS)

Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignará CIEN (100) puntos a los Proponentes que ofrezcan Bienes o Servicios Nacionales.

Descripción PUNTAJE MÁXIMO 100

A quien manifieste mediante documento que ofrece y cuente con mano de obra de origen nacional para el cargue y descargue de tambores en los puertos.

Si los ofrece 100% Nacional	100
Ofrece mano de obra nacional y extranjera	50
No los ofrece o solo extranjera	0

EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (2.5 PUNTOS)

De mujeres bajo los criterios que establece el artículo 2.2.1.2.4.2.14 y que tiene una participación igual o superior al 10% del consorcio o unión temporal al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente

MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA (2.5 PUNTOS)
La Entidad otorgará un puntaje de 2.5 PUNTOS al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

REDUCCIÓN DE PUNTOS POR MULTAS O CLÁUSULAS PENALES

Las Entidades deberán reducir durante la evaluación de las ofertas dos (2) puntos a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje antes señalado no se materializará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional previstos en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Además, se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020. Lo anterior de conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 y las normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten.

CRITERIOS DE DESEMPATE

Con fundamento en lo establecido por el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, con el fin de dirimir un empate cuando respecto del puntaje total se llegue a presentar esta situación en la puntuación de dos o más ofertas de manera que una y otra queden ubicadas en el primer orden de elegibilidad, se aplicarán las siguientes reglas:

CRITERIOS DE DESEMPATE	ACREDITACIÓN
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	Para la acreditación del ofrecimiento de bienes y servicios nacionales prestados por una persona jurídica constituida en el país; se hará a través del certificado de existencia y representación legal, en el cual se verificará, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres	La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993

CRITERIOS DE DESEMPATE	ACREDITACIÓN
víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	- Según el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan *exigirse requisitos adicionales que dan lugar a la atención de* las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente. -Según los artículos 16 y 17 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas –. La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada. Por lo tanto, este documento permite acreditar la situación de mujer víctima de violencia intrafamiliar. -En el caso de las personas jurídicas, la participación se acredita con el correspondiente certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o de sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. El proponente deberá acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por

CRITERIOS DE DESEMPATE	ACREDITACIÓN
tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	el Ministerio de Trabajo, el cual debe estar vigente en la fecha del cierre del proceso de selección.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará, bajo la gravedad de juramento, el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes que cumplan con lo aquí señalado a la fecha de cierre del proceso de selección.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	La acreditación de la condición de vinculación laboral de personas descritas anteriormente, se efectuará mediante certificación suscrita por el proponente Persona Natural o por el Representante Legal y el Revisor Fiscal, si está obligado a tenerlo de la Persona Jurídica, en la cual indicará(n) bajo la gravedad de juramento, y conforme la normatividad legal vigente en la materia, que teniendo como fundamento la nómina del mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre del presente proceso, que el diez por ciento (10%) de los trabajadores pertenecen a dichas poblaciones, relacionando el número total de trabajadores vinculados a la planta del personal y el número total de trabajadores que hacen parte de la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitanas. Para el caso de proponentes plurales, cada uno de sus integrantes deberá acreditar este requisito.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de	El proponente deberá allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de las personas o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen

CRITERIOS DE DESEMPATE	ACREDITACIÓN
reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera: La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 Allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. Documento de conformación del proponente plural, en el que se evidencia su participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural. La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera: La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior

CRITERIOS DE DESEMPATE	ACREDITACIÓN
	de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993. Allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta. La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera: Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mlpymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	El proponente debe acreditar su condición de Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales con el certificado de existencia y representación legal.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	El proponente plural debe allegar el certificado de existencia y representación legal de sus miembros, en el cual se evidencie estar constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

CRITERIOS DE DESEMPATE	ACREDITACIÓN
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	El oferente acreditará con la presentación del Registro Único de proponentes, estados financieros con corte a 31 de diciembre del año anterior. Para la oferta presentada por un proponente plural: La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera: Mediante el certificado de existencia y representación legal de los integrantes del proponente plural La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera: Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta. La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera: Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros.

CRITERIOS DE DESEMPATE	ACREDITACIÓN
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	Se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1.901 de 2018. Esta norma establece que «Tendrán la denominación de sociedad BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente para tales efectos, las cuales, además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente».
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.	Sorteo por balota.

OFERTA Y VALIDEZ

El proponente hará un ofrecimiento integrado por la parte técnica y económica, de acuerdo a lo establecido por los lineamientos exigibles en la ley. El ofrecimiento deberá mantenerse vigente durante NOVENTA (90) días calendario contados a partir de la fecha de la presentación de la oferta.

POSIBLES RIESGOS DEL CONTRATO

Dadas las actividades del objeto contractual se estima que dentro de los riesgos asociados al desarrollo del contrato se encuentran:

Incumplimiento de las actividades del contrato: se presenta en caso de que el contratista incumpla total o parcialmente con las actividades del contrato perjudicando al municipio al no suplir la necesidad que se pretende satisfacer.
Pérdida del combustible transportado: se presenta principalmente por pérdida a causa de naufragio de la embarcación que transporta el combustible o por robo total o parcial de la carga.

MITIGACIÓN DE RIESGOS

Riesgos Económicos: Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que Imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios,

donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.
Con el presente estudio se pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra de la administración Municipal de la dependencia de Secretaría de Gobierno, y lograr, que las partes del contrato estatal puedan hacer las previsiones necesarias para mitigar los riesgos, por ello se hace necesarios, estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsibles involucrados en la contratación.

La Estimación: consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados y que teniendo en cuenta su materialización, requieren una valoración.
Riesgos Económicos: Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que Imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.

Riesgos Operacionales: Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes. Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato.

En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, pérdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o pérdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros. Para reducir la incidencia de este tipo de riesgos, es necesario contar durante la etapa de estructuración de los contratos con los estudios respectivos y adelantar actividades que permitan contar con un adecuado nivel de información sobre las

especificaciones de los diferentes objetos contractuales, con el fin de fortalecer el análisis de costos, lo cual reduce los factores de riesgos que inciden sobre el contrato.

Riesgos Financieros: Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

Riesgos Regulatorios: Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que, siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

Riesgos de la Naturaleza: Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que, aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc) Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

ANALISIS DE RIESGOS												
N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO
1	G	1	E	RC	incumplimiento en las obligaciones del contrato	medio	3	4	7	bajo	contratista	El riesgo será cubierto a través de la exigencia en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.

ANALISIS DE RIESGOS

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO
2	G	1	E	RC	logro del objeto propuesto	baja	2	2	4	bajo	municipio de Miraflores	Se hará seguimiento mensual por parte del supervisor
3	Es	1	Ej	RC	El riesgo previsible a la formulación del contrato de prestación de servicios se encuentra asociado a posibles errores u omisiones que puedan generar el asistencial.	baja	2	2	4	bajo	Contratista	Permanentemente supervisión del contratista
4	Es	1	Ej	RC	Uso indebido de la información entregada al contratista como herramienta de ayuda para el cumplimiento de actividades.	baja	2	2	4	bajo	contratista	Se establecerá cláusula de confidencialidad en el contrato.

Para la ejecución del contrato adjudicado, el contratista seleccionado deberá constituir a su costa y a favor de El Municipio de Miraflores (Guaviare), las garantías de cumplimiento, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015 para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de la

ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10 %	Término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio	10 %	Término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios, indemnizaciones y prestaciones sociales.	5%	Término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Responsabilidad Civil Extracontractual.	Doscientos (200) SMMLV	Término de ejecución del contrato

INVITACIÓN A CONFORMAR VEEDURÍA CIUDADANA

Con el ánimo de promover el derecho a la participación democrática y conforme a lo dispuesto en la Ley 850 de 2003 y la ley 1757 de 2015, se realizará publicidad para invitar a la ciudadanía en general a la conformación de veeduría ciudadana.

13. INDICACIÓN SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

Las alcaldías están obligadas por los Acuerdos Comerciales con Chile, Guatemala, Liechtenstein, Noruega, Suiza y la Unión Europea y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN. El Acuerdo Comercial con Guatemala y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN son aplicables a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Resumen:

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA (SI/NO)	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL (SI/NO)	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN (SI/NO)	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL (SI/NO)
Alianza Pací	Chile	NO	NO		
	Perú	NO	NO	-	
Chile		NO	NO	-	

Costa Rica		NO	NO	-	
Estados AELC		NO	NO	-	
Triángulo No	El Salvador	SI	SI	SI	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	
Unión Europea		NO	NO	-	-
Comunidad andina		SI	SI	NO	

Como se verifica en el cuadro anterior, realizada la revisión de los capítulos de compras públicas y contratación estatal de los acuerdos comerciales suscritos por el Estado Colombiano, se encontró que el presente proceso de contratación está cubierto por los acuerdos comerciales suscritos con Guatemala y la Comunidad Andina de Naciones.

En ese sentido, se tienen las siguientes obligaciones por parte de la Alcaldía de Tunja frente a estos Acuerdos Comerciales:

Trato Nacional: La Entidad Estatal debe dar a los bienes y servicios de los Estados con quienes Colombia ha suscrito un Acuerdo Comercial, el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos cuando un Acuerdo Comercial es aplicable a un Proceso de Contratación.

Adicionalmente, la Entidad Estatal debe dar a los servicios prestados por proponentes de la CAN el mismo trato que da a los servicios colombianos. La única excepción a los servicios de proponentes de la CAN es el servicio de transporte aéreo para el cual no hay trato nacional. Para efectos de claridad, los países miembros de la CAN son Colombia, Bolivia, Ecuador y Perú.

En aquellos casos en los que se deba otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que se les da a los bienes y servicios nacionales, la Entidad Estatal debe conceder a dichos bienes y servicios el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.

Plazos: Los Acuerdos Comerciales establecen plazos mínimos para presentar las ofertas con el fin de dar tiempo suficiente a los proponentes para preparar sus ofertas. Los Documentos del Proceso deben establecer en su Cronograma el plazo suficiente para cumplir con esta obligación.

Los Acuerdos Comerciales establecen estos plazos en días calendario. Este plazo debe contarse a partir de la fecha de publicación del Aviso de Convocatoria y hasta el día en que vence el término para presentar ofertas en el respectivo Proceso de Contratación.

Los Acuerdos Comerciales contienen la posibilidad de reducir estos plazos cuando la Entidad Estatal adquiera Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y cuando la información del Proceso de Contratación haya sido publicada oportunamente en el Plan Anual de Adquisiciones.

Atentamente,

JUAN PABLO AMAYA RIAÑO
Secretario de Desarrollo Económico y Social.

Elaboró: Laura Xiomara Valverde Calderón – Apoyo Tecnológico Agropecuario – SDES
Revisó: Juan Pablo Amaya Riaño – Secretario de Desarrollo Económico y Social